



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA

correspondiente a la Quinta Reunión Ordinaria, celebrada en Los  
Reyunos - Mensoza el día 25 de noviembre de 2009

CONSEJEROS SUPERIORES

Rector: Ing. Carlos BROTTTO

Facultades Regionales

Decanos:	Ing. Jorge O. DEL GENER	Avellaneda
	Dr. Liberto ERCOLI	Bahía Blanca
	Arq. Luis DE MARCO	Buenos Aires
	Ing. Juan Carlos ANSALDI	C. del Uruguay
	Ing. Héctor AIASSA	Córdoba
	Ing. Gustavo BAUER	Delta
	Ing. Eugenio RICCIOLINI	General Pacheco
	Ing. Juan Ismael PAEZ	La Rioja
	Ing. Alberto FORTUNA	Mendoza
	Ing. Roberto MARINI	Rafaela
	Ing. Francisco BENITEZ	Resistencia
	Ing. Rubén CICARELLI	Rosario
	Ing. Daniel FERRADAS	San Francisco
	Ing. Horacio PESSANO	San Rafael
	Ing. Ricardo SCHOLTUS	Santa Fe
	Ing. Walter SORIA	Tucumán
	Dr. Hugo QUAGLIA	Venado Tuerto

Consejeros

Docentes:	Ing. Adolfo GONZÁLEZ	
	Ing. Marcelo GIURA	
	Ing. Luis MENTZ	
	Ing. Juan J. DAS NEVES	Suplente
	Ing. Ricardo RIVERO	
	Ing. Conrado SALLER	
	Ing. Ricardo CRIVICICH	
	Lic. Carlos COLLAZO	Suplente
	Ing. Ricardo RIVERO	
	Ing. Rubén MERILES	
	Ing. Sebastián VICENTE MARTÍN	
	Ing. Pedro NICOLA	



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

**Consejeros**

**Graduados:**           Ing. Víctor FERMANELLI  
                              Ing. Guillermo BRINGAS  
                              Ing. Hugo TELLO

**Consejeros**

**Estudiantiles:**    Sr.   Martín CARRION  
                              Sr.   Leandro VANNEY  
                              Sr.   Germán RIVERA EYSSARTIER

**Consejeros**

**No Docentes:**     Sra. Ana CODIANI  
                              Ing. Oscar SANCHEZ

**Secretario del**

**Consejo Superior:**   A.U.S. Ricardo SALLER

**Secretario**

**Académico y de**  
**Planeamiento:**       Ing. José María VIRGILI

**Secretario**

**Administrativo a/c:**   Dr. Rogelio GÓMEZ

**Secretario de Tecnología**

**de la Información y**  
**la Comunicación:**    Ing. Uriel CUKIERMAN

**Secretario de**

**Ciencia y Tecno-**  
**logía:**                 Dr. Walter E. LEGNANI



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

I.-	INFORME DEL RECTORADO Y DE LOS CONSEJEROS SUPERIORES . . .	15
II.-	APROBACIÓN DEL ACTA DE LA 4TA. REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL AÑO 2009 . . . . .	20
IV.-	TRATAMIENTO DE TEMAS SOBRE TABLAS . . . . .	22
V.-	COMISIÓN DE PLANEAMIENTO . . . . .	22
	a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN . . . . .	22
2.-	FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 758/08 para la implementación de la carrera corta Tecnicatura Superior en Mecatrónica, a partir del ciclo lectivo 2009 para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. . . . .	22
3.-	FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 42/09 para la continuidad del dictado de la carrera corta Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo, a partir del ciclo lectivo 2009 para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a partir de primer año. . . . .	23
5.-	FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Por Resolución N° 133/09 el Consejo Directivo solicita la creación de la carrera Licenciatura en Enseñanza de Ciencias del Ambiente con la modalidad a distancia y su implementación en la citada Facultad. . . . .	24
6.-	FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Solicita autorización mediante Resoluciones del Consejo Directivo N°s. 466/09, 468/09, 470/09 y 479/09 para la continuidad del dictado de la carrera corta Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial, en Concepción, Orán (Prov. de Salta), Libertador Gral. San Martín (Prov. de	



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- Jujuy) y en Sede Central, a partir del ciclo lectivo 2009 para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. ....26
- 7.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 464/09 para la implementación de la carrera corta Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial, en la Localidad Monteros, a partir del ciclo lectivo 2009 para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. ....27
- 8.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 477/09 para la continuidad del dictado de la carrera corta Tecnicatura Superior en Programación, en Sede Central, a partir del ciclo lectivo 2009 para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. ....27
- 9.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Solicita autorización mediante Resoluciones del Consejo Directivo N°s. 473/09 y N° 480/09 para la implementación del dictado de la carrera corta Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo, en la Localidad La Cocha y en el Anexo Almafuerte, a partir del ciclo lectivo 2009 para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. ....28
- b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS .....28
- 10.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 257/09 para la continuidad del dictado de la carrera corta Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo a partir del ciclo lectivo 2010 para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. ....28



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

11.-	FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 755/09 para la implementación de la Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo - Ciclo de Licenciatura. ....	28
VI.-	COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN. ....	29
a)	Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN. ....	30
1.-	FINANCIAMIENTO D.A.S.U.Te.N (Tema Permanente): Informe mensual D.A.S.U.Te.N sobre ingresos y egresos (Resolución N° 624/02 - Consejo Superior). ....	30
b)	Nómina de ASUNTOS ENTRADOS. ....	35
2.-	Incorporación y Compensación de partidas de contribución del tesoro y producidos propios para el Ejercicio 2009. ....	35
3.-	Distribución y Compensación de partidas de contribución del tesoro y producidos propios para el Ejercicio 2009. ....	36
4.-	FACULTADES REGIONALES Y REGIONALES ACADÉMICAS: Redistribución de crédito presupuestario para la realización de Concursos Docentes y Carreras Académicas para el Ejercicio 2009. ....	36
6.-	Resoluciones del Señor Rector ad-referéndum Ejercicio 2009. ....	36
7.-	Aceptación de donaciones. ....	36
8.-	CONSEJEROS SUPERIORES ESTUDIANTILES: Sres. Leandro VANNEY y Germán RIVERA solicitan la incorporación del claustro estudiantil a la obra social de nuestra Universidad, Dirección de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional (D.A.S.U.Te.N.) ....	36



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

VII.-	COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO .....	39
a)	Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN .....	40
1.-	FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: El Decano de esa Facultad Regional Ing. Jorge Omar DEL GENER, solicita se trate la entrega de certificados en los cursos de informática publicitados y dictados por la Asociación Mutual de Trabajadores y Afines de la Universidad Tecnológica Nacional (AMUTeNa), con el supuesto aval de esta Universidad, no existiendo un acuerdo vigente entre AMUTeNa y esta Casa de Estudios. ....	40
b)	Nómina de ASUNTOS ENTRADOS .....	41
5.-	CONSEJEROS SUPERIORES ESTUDIANTILES: Sres. Leandro VANNEY y Germán RIVERA solicitan la incorporación del claustro estudiantil a la obra social de nuestra Universidad, Dirección de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional (D.A.S.U.Te.N.) .....	41
5.-	CONSEJEROS SUPERIORES ESTUDIANTILES: Sres. Leandro VANNEY y Germán RIVERA solicitan la incorporación del claustro estudiantil a la obra social de nuestra Universidad, Dirección de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional (D.A.S.U.Te.N.);Error! Marcador no definido.	
6.-	FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Ingeniero Haroldo T. AVETTA, solicita autorización para ausentarse del país a los Estados Unidos y República Dominicana entre los días 13 y 30/11/09 inclusive. ....	42
7.-	FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Consejero Superior Docente Ingeniero Adolfo F. GONZÁLEZ, presenta reclamo por la Elección de la Directora del	



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Departamento Ingeniería Química de esa dependencia. ....	42
VIII.- COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO .....	65
b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS .....	65
1.- SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: Otorgar el Premio "Ingeniero Luís A. Huergo" que distingue la mejor tesis de maestría y de doctorado dentro del campo de la ingeniería y disciplinas principales asociadas. ....	65
Con dictamen de la Comisión de Posgrado. ....	65
2.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Solicitud de autorización de implementación de la actualización curricular de la Carrera de Especialización en Ingeniería Estructural Orientada a Recipientes contenedores de presión, cañerías y equipos. ....	65
3.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Solicitud de autorización de implementación de la Carrera de Maestría en Ingeniería Estructural Mecánica. .	65
4.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Solicitud de aprobación y autorización de implementación de la Carrera de Doctorado en Ingeniería, Mención Industrial. ....	65
5.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Solicitud de renovación de la implementación de la Carrera de Doctorado en Ingeniería, Mención Química. .	65
6.- FACULTADES REGIONALES ROSARIO, SAN NICOLÁS y VENADO TUERTO: solicitud de aprobación y autorización, en la modalidad cooperativa, de la Carrera de Especialización en Gestión de la Innovación y la Vinculación Tecnológica. ....	66



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- 7.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de aprobación y autorización de los Cursos de Posgrado de Actualización, correspondientes al Doctorado en Ingeniería, Mención Química, "Caracterización química y física de superficies y nanoestructuras de catalizadores, alambres moleculares, y composites con propiedades específicas" y "Avances en el diseño de experimentos y optimización de procesos". .....66
- 8.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de autorización del Seminario de Posgrado de Actualización, "Geología Ambiental Avanzada", optativo para la Maestría en Ingeniería Ambiental. ....66
- 9.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: solicitud de autorización del Curso de Posgrado de Actualización: "Administración de Proyectos de Software" de la Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información. ....66
- 10.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de designación de Director de Tesis (ARANA), Co-Director de Tesis (DOMENCH) y aceptación de aspirante a Magister en Gestión de la Educación Superior (CALZONI). ....66
- 11.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de designación de Director de Tesis (ARANA), Co-Director de Tesis (BAZÁN) y aceptación de aspirante a Magister en Gestión de la Educación Superior (PALLAROLA). ....67
- 12.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Ingeniería en Administración de Negocios (GHIZZONI MARZORATI). ....67





*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- 13.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Ingeniería Ambiental (LEZCANO LARREGUY). ..67
- 14.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Tecnología de los Alimentos (UGARTE). ....67
- 15.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Ingeniería en Calidad (LATINO). ....67
- 16.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información (UGHETTO). ....67
- 17.- FACULTAD REGIONAL DELTA: solicitud de designación de Jurado de Tesis del Doctorado en Ingeniería, Mención Ensayos Estructurales (MOREL). ....67
- 18.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Docencia Universitaria (SPARVOLI). ....68
- 19.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Docencia Universitaria (WIERNES). ....68
- 20.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Docencia Universitaria (DI BERNARDO). ....68
- 21.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Docencia Universitaria (CANEVA). ....68
- 22.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Ingeniería Ambiental (MOSCHIONE). ....68



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

23.-	FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Docencia Universitaria (VAZQUEZ). . . . .	68
24.-	FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Ingeniería en Calidad (MARIN). . . . .	69
25.-	FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Docencia Universitaria (GÓMEZ). . . . .	69
26.-	FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis del Doctorado en Ingeniería, Mención Química (MARTÍNEZ). . . . .	69
27.-	FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de prórroga de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (ORTALDA). . . . .	69
28.-	SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: solicitud de aprobación de evaluaciones efectuadas por las Facultades Regionales, Categoría "D", "E" y "F". . . . .	69
29.-	SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: solicitud de aprobación de Equiparaciones, Categorías "B", "D" Y "E". . . . .	69
30.-	SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: solicitud de aprobación de incorporación de becarios graduados y alumnos en la categoría G. . . . .	69
IX.-	COMISIÓN DE ENSEÑANZA . . . . .	70
a)	Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN . . . . .	70
1.-	SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: Proceso de acreditación de carreras de grado. (Tema Permanente) . . . . .	70



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- 2.- SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: Eleva al Consejo Superior propuestas de Facultades Regionales, de Profesores Titulares concursados de Universidades Nacionales, para ser incorporados a la Nómina de Jurados de los concursos docentes. (Tema Permanente) .....72
- 3.- SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: Eleva propuesta de prórrogas de validez de Trabajos Prácticos de alumnos que han terminado de cursar la carrera, presentadas por las Facultades Regionales y Regionales Académicas. (Tema Permanente) .....72
- 4.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores. ....73
- b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS .....73
  - 5.- Designación de Docentes .....73
    - A) Por aplicación del Reglamento de Concursos para PROFESORES .....73
      - 5.1.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Designación de los Docentes Claudio Marcelo MOVILLA y Osvaldo Norberto RIVERA como Profesores Titulares. ..73
      - 5.2.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCION DEL URUGAY: Designación de la Docente María Lucrecia ETCHEMAITE como Profesora Adjunta con DEDICACIÓN EXCLUSIVA. ....73
      - 5.3.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación del Docente Juan José GARCIA ABAD como Profesor Titular. ....73
      - 5.4.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Designación de las Docentes Ana María ETTORE como Profesora Asociada y Silvia Rosa STANCICH como Profesora Adjunta. ....73



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- 5.5.- FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Designación de los Docentes María Lucrecia NIEVAS EL MAKTE, Soraya Ivonne CORVALAN y Marcelo YANGUELA como Profesores Adjuntos. ....73
- 5.6.- FACULTAD REGIONAL PARANA: Designación del Docente Raúl Manuel CABALLERO como Profesor Titular. ....74
- 5.7.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Designación del Docente Gustavo Luís BOLLA como Profesor Asociado con DEDICACIÓN EXCLUSIVA. ....74
- 5.8.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Designación de los Docentes Edgardo Luís ROGGERO como Profesor Titular y José NAPOLEONE como Profesor Adjunto. ....74
- 5.9.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Designación de la Docente Stela Maris DA SILVA como Profesora Adjunta con DEDICACIÓN EXCLUSIVA. ....74
- B) Por aplicación del Reglamento de Concursos para DOCENTES AUXILIARES. ....74
- 5.10.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación de los Docentes María Carla ALLENDE GARCÍA y Gustavo Iván SERVETTI como Jefes de Trabajos Prácticos con DEDICACIÓN EXCLUSIVA. ....74
- 5.11.- FACULTAD REGIONAL PARANA: Designación de los Docentes Gustavo Daniel RUHL, Liliana María BALLA, Alejandro Gabriel JERICHAU, Gustavo de Dios PITA, Arturo Gustavo DOMINGUEZ y Marcelo Fabián MOYANO como Jefes de Trabajos Prácticos, Manuel Horacio ORSINI como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera. ....74
- C) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario. ....75



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- 5.12 - FACULTAD REGIONAL VILLA MARIA: El Consejo Directivo, propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores. ....75
- 5.13.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: El Consejo Directivo, propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores. ....75
- 5.14.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: El Consejo Directivo, propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores. ....75
- 5.15.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: El Consejo Directivo, propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores. ....75
- 5.16.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: El Consejo Directivo, propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores. ....75
- D) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Auxiliares de la Docencia a través del Artículo 37 del Estatuto Universitario .....76
- 5.17.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: El Consejo Directivo, propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Auxiliares. ....76
- 5.18.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo, propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Auxiliares. ....76
- 6.- Llamados a Concursos. ....76
- 6.1.- FACULTAD REGIONAL SAN RAFAEL: Para Profesores en varios Departamentos, según Resolución del Consejo Directivo N° 148/2009. ....76
- 6.2.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas con Dedicación Exclusiva, según Resolución del Consejo Directivo N° 460/2009. ....76



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- 6.3.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Industrial, según Resolución del Consejo Directivo N° 349/2009. 76
- 6.4.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Para Profesores en los Departamentos de Materias Básicas e Ingeniería Electrónica, según Resoluciones del Consejo Directivo 248 y 249/2009. ....77
- 7.- Excepciones al Reglamento de Estudios. ....77
- 8.- Convalidaciones. ....77
- 9.- Otorgamiento de diplomas. ....77
- 10.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Por Resolución N° 473/2009 el Consejo Directivo, solicita se convalide la inscripción de SIETE (7) alumnos, como medida de excepción por haber terminado el nivel medio fuera del plazo estipulado según la Ordenanza N° 934. ....77
- 11.- FACULTAD REGIONAL SAN RAFAEL: Por Resolución N° 149/2009 el Consejo Directivo solicita autorizar con carácter de excepción la inscripción de los aspirantes: Aurelio MALIZIA - DNI. N° 13.395.091 y Valeria Luján BARRIENTOS - DNI. N° 30.060.716, para cursar el Trayecto de Articulación de la Licenciatura en Administración de Empresas en esa Facultad Regional. ....77
- 12.- FACULTAD REGIONAL SAN RAFAEL: Por Resoluciones N°'s 133/2009 y 134/2009 el Consejo Directivo solicita autorizar con carácter de excepción la inscripción de los aspirantes: Carina POVARCHIK - DNI. N° 26.893.022 y Carlos Alberto MARTÍNEZ - DNI. N° 30.496.596 a cursar el Trayecto de Articulación de la Licenciatura en Administración de Empresas y a los aspirantes: María Inés AZCONA - DNI. N° 29.859.726 y Gladis Judith JUÁREZ - DNI. N° 12.287.813 a cursar la



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- Licenciatura en Tecnología Educativa - Ciclo de  
Licenciatura en esa Facultad Regional. ....77
- 13.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Por Resolución N°  
1186/2009 el Consejo Directivo solicita  
redesignar por un nuevo período al Ingeniero  
Alfredo Enrique VÁZQUEZ - DNI. N° 4.501.006  
como PROFESOR CONSULTO de la Universidad  
Tecnológica Nacional. ....78
- 14.- SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: Eleva a  
consideración proyecto de Reformulación de la  
Enseñanza del idioma Inglés en el ámbito de la  
Universidad. ....78

-----En la ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, al  
vigésimo quinto día del mes de noviembre del año dos mil nueve,  
siendo las diez horas cuarenta minutos, se reúne el CONSEJO  
SUPERIOR, en la sede de Los Reyunos de la Facultad Regional San  
Rafael, para celebrar la quinta Reunión Ordinaria, bajo la  
presidencia del señor Rector, Ingeniero Héctor Brotto.-----

-----Actúa como Secretario el A.U.S. Ricardo F. O. SALLER,  
Secretario del Consejo Superior de la Universidad.-----

**I.- INFORME DEL RECTORADO Y DE LOS CONSEJEROS SUPERIORES.**

-----El Ing. Brotto informa que el día de anterior han  
trabajado prácticamente en Plenario, es por eso que van a  
tratar de simplificar para hacer la reunión más fluida.



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Continúa diciendo respecto al informe económico, que la mayoría de los presentes el día de ayer lo ha escuchado, no obstante quería hacer unas aclaraciones sobre el procedimiento de las obras que tanto le preocupa a la Universidad. Agrega que según las reuniones que han tenido con la gente encargada de la planificación, todo va a seguir de manera normal, como hasta el momento; la Universidad en general es la que ha tenido mejor rendimiento con respecto a la construcción de sus establecimientos y la puesta a punto. Tal es así que se ha construido prácticamente en los últimos años de actividad con el Ministerio de Planificación en toda la Universidad, CINCUENTA Y CINCO MIL metros cuadrados (55.000 m<sup>2</sup>) de construcción, a un promedio de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500) el metro cuadrado. Menciona que hay que considerar que al principio construían casi PESOS DOS CIENTOS (\$ 200) el metro cuadrado. Manifiesta que es un promedio significativo y causó muy buena impresión en las autoridades del Ministerio de Planificación. Por lo tanto el apoyo hacia la Universidad sigue como en su momento. Agrega que tiene un resumen de obras que actualmente se están llevando adelante, que son de conocimiento público, independientemente de las obras ya finalizadas. Agrega





*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

que están en construcción el edificio Sede de la Facultad Regional Chubut; en la Facultad Regional Delta, está en ejecución la ampliación de laboratorios y sanitarios; en la Facultad Regional del Neuquén, se iniciaron las obras, sabiendo que existe un problema de escritura, que se va a salvar porque donde se va a instalar el edificio de la Facultad, que era Unidad Académica Confluencia, tiene una donación de YPF sin cargo al municipio y el mismo hizo una donación sin cargo a la Universidad; el Consejo Superior aceptó la donación hace DOS (2) años, es decir que en la actualidad se está llevando a cabo la escritura. Toda la documentación se le acercó al Ministerio, puesto que ahora, todo el dinero para construcciones viene de un proyecto del Banco Interamericano de Desarrollo y las normas que exige el banco no son las mismas que exigía la Nación cuando el dinero era presupuesto del estado. Es un tema que está en vías de componerse y están haciendo todos los informes pertinentes en conjunto con la Secretaría Administrativa y Asesoría Letrada. Por lo tanto cree que no va a haber inconvenientes para resolver el problema de la escritura que está frenando los desembolsos correspondientes a esa construcción, pero como la Universidad tiene un fondo rotatorio



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

lo están cubriendo. Por otro lado menciona que la situación de los proyectos presentados, por ejemplo la Facultad Regional Buenos Aires, la sede biblioteca; la Facultad Regional Rafaela, el nuevo edificio del ala oeste, sanitarios y nueva etapa; la Facultad Regional San Francisco tiene DOS (2) proyectos, un polideportivo, estructura y cubierta, el edificio de Ciencia y Tecnología y comedor Universitario; Facultad Regional Trenque Lauquen tiene remodelación y ampliación de la nueva sede; y por último Facultad Regional Chubut que es el edificio completo. Agrega que de los CINCO (5) proyectos que se encuentran en proceso de ejecución, la situación es: en la Facultad Regional Buenos Aires, Rafaela y Trenque Lauquen, aprobada la preadjudicación por parte del Ministerio y la documentación se encuentra en la Dirección General de Construcciones. Menciona que al vencer el plazo de garantía, y en el caso que no se encuentre aprobada, ya se acordó con las empresas, para que den un plazo de NOVENTA (90) días más de garantía. En el caso de la Facultad Regional San Francisco, en la obra del polideportivo y el edificio de Ciencia y Tecnología, el Ministerio para su preadjudicación, fijó que el plazo de garantía vence el 31 de diciembre pero también van a conseguir la preadjudicación con



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

anticipación. El Ing. Brotto continúa diciendo que todas las demás obras, que están en vías de estudio y de etapas nuevas; están todas en construcciones terminando los detalles que faltan para ser enviadas al Ministerio de Infraestructura. Concluye diciendo que el informe refleja de manera global lo que respecta a la infraestructura, y que el tema de mayor importancia es el de los metros cuadrados que ha cubierto la Universidad y el monto por metro cuadrado que de alguna manera la Universidad costó al erario nacional, al Ministerio, que es una cifra impensada dentro mismo del área del Ministerio, la forma que construyó la Universidad. Por otro lado el Sr. Rector manifiesta que está programada una última reunión para fin de año, la cual va a ser variada, ya que el día 15 de diciembre se llevará a cabo en la Facultad Regional Buenos Aires y el 16 en el Rectorado. El día de reunión de Comisiones, el Arq. De Marco estará a cargo de la recepción y el día 16, el Plenario se va a llevar a cabo en la sede del Rectorado como es habitual. De esta manera quedarían concluidas las reuniones del Consejo Superior del año 2009. Reitera que es idea de la presidencia empezar a analizar con la Comisión de Presupuesto a partir de la próxima reunión, el presupuesto para el año 2010,



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

que aunque no esté publicado en el boletín oficial, ellos cuentan con la cifra que le corresponde a la Universidad, por lo tanto empezar a trabajarlo y ver todas las necesidades porque se van a encontrar que hay algunos programas que ya se están planteando dentro de la Universidad y que van a requerir algún tipo de presupuesto.-----

**II.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA 4TA. REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL AÑO 2009.**

-----El A.U.S. Saller propone que se someta a consideración la aprobación del Acta. Resulta aprobada.-----

**III.-INFORME DEL CONSEJO FEDERAL DE DECANOS DE INGENIERÍA.**

-----El Arq. De Marco dice que con fecha del 2, 3 y 4 de noviembre se reunió el CONFEDI (Consejo Federal de Decanos de Ingeniería), en General Pico, en su último Plenario del año 2009 renovando las autoridades, quedando en la presidencia el Sr. Decano de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa, Ing. Carlos Damico. Hubo también renovación del Secretario Permanente, ya que él deja su función y han conseguido que ésta permanezca en la Universidad Tecnológica Nacional a cargo del Ing. Del Gener. El Arq. De Marco



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

manifiesta que le gustaría que el Ing. Del Gener, que ya ha tenido gestión como Secretario Permanente, les informe sobre las actuaciones realizadas desde esa fecha hasta el presente. El Ing. Del Gener informa al cuerpo que el 12 de noviembre concurrió a una reunión de la Secretaría de Políticas Universitarias, convocada por (no se entiende), donde junto con las Asociaciones de Farmacia y Bioquímica, de Veterinaria, Ciencias Exactas y Naturales, la Red Unci y Agronomía, que son las carreras denominadas prioritarias por la Secretaría, hace DOS (2) meses atrás se tomó como insumo el documento que había sacado CONFEDI con respecto a la articulación con la escuela media y a las competencias de egreso de la escuela media o lo que es equivalente, competencias e ingresos a la Universidad. En esa ocasión las asociaciones se habían llevado la documentación que había preparado el CONFEDI para analizarla y ver si en el mes de noviembre se podía realizar otra reunión para elaborar un documento conjunto con respecto a ese tema para todas esas carreras. Menciona que con enorme beneplácito por parte del CONFEDI las asociaciones aceptaron la documentación, y salvo el agregado en competencia de escuela media de la asignatura biología, que como es lógico para las



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

carreras de farmacia, bioquímica y agronomía es muy importante, el Ministerio, en la semana en curso va a enviar al CONFEDI el documento final con el que se va a hacer una reunión con el CIN, el Ministerio y la Dirección General de Escuelas para comenzar a instrumentar la articulación con escuelas medias y el tema de competencias de egreso de la escuela media. Concluye diciendo que están a la espera de que les envíen al CONFEDI desde el Ministerio dicho documento. Agrega que posiblemente en la próxima reunión del Consejo Superior, podrá brindarle a cada consejero una copia del mismo.-----

#### **IV.- TRATAMIENTO DE TEMAS SOBRE TABLAS.**

-----Por Secretaría se informa que no hay temas a tratar.-

#### **V.- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO**

##### **a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN**

2.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 758/08 para la implementación de la carrera corta Tecnicatura Superior en Mecatrónica, a partir del ciclo lectivo 2009 para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

-----El Ing. Pessano da lectura al Despacho elaborado por la Comisión que dice: "ARTICULO 1°.- Convalidar lo actuado por



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

la Facultad Regional Tucumán y autorizar en consecuencia la implementación del dictado de la carrera corta Tecnicatura Superior en Mecatrónica, a partir del ciclo lectivo 2009 para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. ARTICULO 2º.- La presente autorización no implica aumento en la erogación presupuestaria para la Universidad. ARTICULO 3º.- Disponer que la Secretaría de Académica y de Planeamiento de la Universidad realice el seguimiento y control de gestión. ARTICULO 4º.- Aprobar la implementación de la carrera corta Tecnicatura Superior en Mecatrónica en la Facultad Regional Tucumán como medida de excepcionalidad, fuera del número máximo de carreras cortas que puede ofrecer la citada Regional. ARTICULO 5º.- De Forma." Se pone a consideración del Plenario. Se aprueba constituyendo las **Resoluciones N°s. 1465/2009 a 1469/2009.**-----

**3.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 42/09 para la continuidad del dictado de la carrera corta Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo, a partir del ciclo lectivo 2009 para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a partir de primer año.**



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

-----El Ing. Pessano da lectura al despacho realizado por la Comisión que dice: "ARTICULO 1º.- Autorizar a la Facultad Regional Tucumán la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo, a partir del ciclo lectivo 2009 para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a partir de primer año. ARTICULO 2º.- La presente autorización no implica aumento en la erogación presupuestaria, contribución del tesoro. ARTICULO 3º.- Disponer que la Secretaría de Académica y de Planeamiento de la Universidad realice el seguimiento y control de gestión. ARTICULO 4º.- De Forma." Se pone a consideración del Plenario. Se aprueba constituyendo las **Resoluciones N°s. 1470/2009 a 1474/2009.**-----

**5.- FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Por Resolución N° 133/09 el Consejo Directivo solicita la creación de la carrera Licenciatura en Enseñanza de Ciencias del Ambiente con la modalidad a distancia y su implementación en la citada Facultad.**

-----El Ing. Pessano aclara que hay una Ordenanza para la creación de la carrera y una Resolución para la implementación de la misma. El Ing. Pessano da lectura del Despacho, correspondiente a la Ordenanza, elaborado por la Comisión que





*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

dice: "ARTICULO 1°.- Crear la carrera Licenciatura en Enseñanza de Ciencias del Ambiente, ciclo de Licenciatura, en la Universidad Tecnológica Nacional, con modalidad a distancia. ARTICULO 2°.- Aprobar la currícula de la citada carrera que se agrega como Anexo I y es parte integrante de la presente Ordenanza. ARTICULO 3°.- Dejar establecido que sin implementación en la Universidad a través de las Facultades Regionales debe ser expresamente autorizada por el Consejo Superior cuando se cumplan las condiciones y requisitos exigidos en el mencionado Anexo I. ARTICULO 4°.- Encomendar a la Secretaría Académica y de Planeamiento de la Universidad el seguimiento de la implementación de la citada carrera, con el objeto de producir las acciones que dicha evaluación así lo indique. ARTICULO 5°.- De Forma." Sometido a consideración resulta aprobado Constituyendo la **Ordenanza Nº 1265**.-----  
-----El Ing. Pessano continúa dando lectura al Despacho correspondiente a la Resolución elaborado por la Comisión que dice: "ARTICULO 1°.- Autorizar a la Facultad Regional San Francisco la implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Enseñanza del Ciencia del Ambiente, ciclo Licenciatura, con modalidad a distancia, a partir del ciclo



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

electivo 2010, en un todo de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza. ARTICULO 2°.- Disponer que la Facultad Regional San Francisco podrá iniciar la inscripción para la carrera una vez cumplimentadas las condiciones necesarias para la apertura relacionada con la producción del material correspondiente para el dictado de la carrera y la instalación de los recursos tecnológicos necesarios, las que están desarrolladas en el Anexo I y es parte integrante de la presente Resolución. ARTICULO 3°.- Aprobar el cuerpo académico y las condiciones institucionales que figuran en el mencionado Anexo I. ARTICULO 4°.- Encomendar a la Secretaría Académica y de Planeamiento de la Universidad, el seguimiento y evaluación del desarrollo del ciclo de licenciatura a implementar. ARTICULO 5°.- Que la presente autorización no implica aumento de erogación presupuestaria. ARTICULO 6°.- De forma." Se pone a consideración del Plenario el despacho elaborado por la Comisión. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 1475/2009.-**

**6.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Solicita autorización mediante Resoluciones del Consejo Directivo N°s. 466/09, 468/09, 470/09 y 479/09 para la continuidad del dictado de la carrera corta Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial, en Concepción, Orán (Prov. de Salta), Libertador Gral. San Martín (Prov. de**



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Jujuy) y en Sede Central, a partir del ciclo lectivo 2009 para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

-----El Ing. Pessano da lectura al despacho elaborado por la Comisión. Se somete a consideración, queda aprobado constituyendo las **Resoluciones N°s. 1476/2009 a 1479/2009.**-----

7.- **FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 464/09 para la implementación de la carrera corta Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial, en la Localidad Monteros, a partir del ciclo lectivo 2009 para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

-----El Ing. Pessano da lectura al despacho elaborado por la Comisión. Se somete a consideración. Queda aprobado constituyendo la **Resolución N° 1480/2009.**-----

8.- **FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 477/09 para la continuidad del dictado de la carrera corta Tecnicatura Superior en Programación, en Sede Central, a partir del ciclo lectivo 2009 para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

-----El Ing. Pessano da lectura a la parte resolutive del despacho elaborado por la Comisión que dice: "ANALIZADAS las presentes actuaciones y en consecuencia a lo solicitado por la



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Facultad Regional Tucumán esta Comisión de Planeamiento aconseja retirar el tema". Queda aprobado.-----

- 9.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Solicita autorización mediante Resoluciones del Consejo Directivo N°s. 473/09 y N° 480/09 para la implementación del dictado de la carrera corta Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo, en la Localidad La Cocha y en el Anexo Almafuerte, a partir del ciclo lectivo 2009 para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

-----El Ing. Pessano da lectura al despacho elaborado por la Comisión. Queda aprobado constituyendo las **Resoluciones N°s. 1481/2009 a 1482/2009.**-----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS

- 10.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 257/09 para la continuidad del dictado de la carrera corta Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo a partir del ciclo lectivo 2010 para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

-----El Ing. Pessano da lectura al despacho elaborado por la Comisión. Queda aprobado constituyendo la **Resolución N° 1483/2009.**-----

- 11.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

**Directivo N° 755/09 para la implementación de la Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo - Ciclo de Licenciatura.**

-----El Ing. Pessano da lectura al despacho elaborado por la Comisión. Queda aprobado constituyendo la **Resolución N° 1484/2009.**-----

-----Se deja constancia de la abstención del Ing. Tello.--

-----El Ing. Tello entiende que en general debería haber un mayor cuidado en el funcionamiento de los Consejos Directivos, ya que no se cumplen en algunos casos los trámites normales o normativos para sacar una resolución. Por lo que primeramente lo va a discutir en Villa María en el detalle, pero que en ese momento se abstiene en la votación por no estar de acuerdo en la forma. Menciona que en los Consejos Directivos normalmente y en las Facultades Regionales defienden y exigen la autonomía de cada una de las Regionales, pero se tienen que poner los pantalones largos y que tanto Decanos como Directivos hagan funcionar los órganos correspondientes constituidos por la normativa.-----

**VI.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN.**



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

**a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN**

- 1.- FINANCIAMIENTO D.A.S.U.Te.N (Tema Permanente):  
Informe mensual D.A.S.U.Te.N sobre ingresos y  
egresos (Resolución Nº 624/02 - Consejo  
Superior).**

-----El Ing. Aiassa cede la palabra al Ing. Pessano para informar sobre el estado mensual de la D.A.S.U.Te.N. El Ing. Pessano explica que en la página cuatro (4) hay un resumen del resultado acumulado desde el principio del ejercicio del primero de enero del 2009 al treinta de septiembre del 2009, donde se podrá observar una utilidad de PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 54/100 (\$11.254.644,54) y con una utilidad operativa de PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NUEVE (\$9.499.409). En cuanto al mes de septiembre, en especial, arroja un resultado de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE con 85/100 (\$957.639,85) positivo; y con los ingresos operativos del mes de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA con 83/100 (\$4.502.690,83) los egresos operativos del mes; y resultado operativo bruto del mes. Luego están los gastos de funcionamiento, el total de los resultados



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

operativos y otros ingresos. El Ing. Pessano recuerda que hay intereses por plazos fijos y recuperos por préstamos o ayudas económicas. Continúa diciendo que en la segunda hoja hay un análisis de las respectivas Facultades y en la columna DIEZ (10) se encuentra el resultado acumulado de los OCHO (8) meses donde se inicia con un negativo de la Facultad Santa Fe, pero prácticamente todas están con resultado positivo y las que no están son casos puntuales que ya los tienen detectados, como es el caso de la F.R. Haedo y F.R. Villa María. Explica que la F.R. Santa Fe tenía un saldo negativo porque está trabajando con un sistema duplex. Porque por un lado como son prestaciones capitadas, todo lo que recibe la D.A.S.U.Te.N de contribución del tesoro, (no se entiende). El Ing. Pessano continúa diciendo ... el prestador único es la Obra Social de la Universidad Nacional del Litoral. Agrega que se han puesto paralelamente prestadores propios de modo que los afiliados tienen las DOS (2) opciones para poder trabajar y se espera que antes de fin de año puedan quedarse únicamente con los prestadores de DASUTeN; de modo que los ingresos no serán trasladados a la Obra Social del Litoral, y seguramente los números van a cambiar rotundamente para el caso de la F.R. Santa Fe, como



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

fueron en su oportunidad el caso de la F.R. Córdoba, F.R. Tucumán, F.R. Rosario, F.R. Mendoza, F.R. San Rafael, etc. El consejero Conrado Saller comenta que se referirá a un tema que no es relativo al informe, sino es un tema que está pendiente, y aprovechando que se está tratando un tema de la D.A.S.U.Te.N. Solicita al Sr. Rector que se normalice la designación de los representantes docentes ante el Consejo de Administración, y que en ese sentido se tome en cuenta un pedido ya formulado acerca de los representantes que propone la Asociación de Docentes que son: el Ing. Adolfo González y el Ing. Jacinto Diab. El Sr. Rector informa al respecto que desea consensuar en ese tema dado que no es fácil porque hay algunas diferencias. Cree además que actualmente el Consejo de Administración funciona y no hay inconvenientes con la gente que está representando a cada uno de los sectores docentes y no docentes. Agrega que en ese momento con las palabras del representante docente queda reflejada la opinión de la FAGDUT, que es un sector de los Docentes. Continúa diciendo que no ha consultado a la totalidad de los No Docentes, pero que deben resolver ese problema de algún modo. Reitera que si algo funciona bien no tratarían de complicarlo; por eso se está





*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

demorando en la propuesta que, por el Estatuto de la D.A.S.U.Te.N., el cambio de los componentes de la Comisión de Administración, tanto Docente y No Docente, la tiene que hacer el Sr. Rector al Consejo Superior. Continúa manifestando que el Sr. Rector puede también decir que mantiene a quienes están, pero habiendo esas inquietudes de cambio del sector docente, no tan así en el sector no docente, en principio, él desearía lograr una conformidad tratando de tener una reunión. Pero fundamentalmente desea que no se produzca ningún inconveniente en una Comisión de Administración que funciona perfectamente bien. Reitera que le preocupa complicar a un grupo de trabajo que está funcionando; y como es decisión del Sr. Rector proponer al Consejo Superior, lo hará. En principio, propondrá a los que están, si no hay acuerdo se sugerirá una modificación. Comenta que en la próxima reunión va a proponer al Consejo Superior DOS (2) Docentes y UN (1) No Docente para que se defina en ese momento. El Ing. González dice que eso trasciende a su nombre. Que pareciera que la propuesta de Adolfo González y Jacinto Diab puede traer complicaciones a la D.A.S.U.Te.N; y quiere categóricamente decir en primer lugar que eso no es así. En segundo término, dice que FAGDUT si bien



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

es cierto que es una parte de los Docentes, también hay que leer la historia del último acto eleccionario donde las CUATRO (4) o CINCO (5) listas docentes se polarizaron en DOS (2): la Lista Blanca N°1 Tecnológica que representa a FAGDUT y la UDI. En ese momento la Lista Blanca obtuvo MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO (1.478) votos y la lista UDI, no recuerda si OCHOCIENTOS TRES (803) u OCHOCIENTOS TREINTA (830) votos. Lo que quiere decir que desde el punto de vista de la representatividad no es un tema menor. El Ing. Brotto aclara que el tema no es así, que no hay ningún problema con los componentes de FAGDUT para que integren el Consejo de Administración. Lo que sucede es que si no hay un consenso de toda la comunidad acerca de los que la van a representar en la D.A.S.U.Te.N, se corre un riesgo innecesario de participación de gente que a lo mejor no se adapta perfectamente a las posibilidades de llevar adelante la Comisión de Administración como lo está haciendo la actual Comisión de Administración. Eso no significa que no haya que hacer los cambios, a veces los cambios pueden fortalecer como pueden producir problemas. Continúa diciendo que se trató de buscar coincidencia para no producir algún problema. Ningún nombre quedó cuestionado como factor de inconveniente para



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

acceder a la Comisión de Administración, sino el procedimiento, que no tiene nada que ver con las personas; puesto que son tan honorables como las que están como las que puede asumir, pero siempre hay una función de equipo donde algunos se adaptan mejor o se adaptan de distinta forma. El Sr. Rector añade que lo que se pretendía de ser posible, era coincidir en todo para que la adaptación sea como actualmente, funcionando de la mejor manera. El Ing. Brotto se dirige al Ing. Adolfo González y le expresa que tanto él como el Ing. Diab son personas honorables y que de ninguna manera modificarían el funcionamiento de la Comisión de Administración, al contrario, dice que todos los que llegan con ganas de trabajar jerarquizan la posibilidad de mejor afinidad en la Dirección de Administración; pero siempre es un cambio y lo que se quería era ver cómo se hacía ese cambio de la mejor manera posible.-----

**b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS**

**2.- Incorporación y Compensación de partidas de contribución del tesoro y producidos propios para el Ejercicio 2009.**

**Resolución N° 1485/2009.-----**



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- 3.- **Distribución y Compensación de partidas de contribución del tesoro y producidos propios para el Ejercicio 2009.**

**Resolución N° 1486/2009.**-----

- 4.- **FACULTADES REGIONALES Y REGIONALES ACADÉMICAS: Redistribución de crédito presupuestario para la realización de Concursos Docentes y Carreras Académicas para el Ejercicio 2009.**

-----El Ing. Aiassa comenta que se propone la asignación para la ejecución de concurso docente los siguientes montos: PESOS QUINIENTOS (\$500) para la F. R. Rafaela y PESOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$3.333) para la F.R. Rosario, y se receptan los créditos no ejecutados de distintas Facultades que se incorpora al fondo para reasignarlos seguramente en la carrera académica en la próxima reunión. Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 1487/2009.**-----

- 6.- **Resoluciones del Señor Rector ad-referéndum Ejercicio 2009.**

**Resoluciones N°s. 1488/2009 a 1513/2009.**-----

- 7.- **Aceptación de donaciones.**

**Resoluciones N°s. 1514/2009 a 1519/2009.**-----

- 8.- **CONSEJEROS SUPERIORES ESTUDIANTILES: Sres. Leandro VANNEY y Germán RIVERA solicitan la incorporación del claustro estudiantil a la**



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

**obra social de nuestra Universidad, Dirección de  
Acción Social de la Universidad Tecnológica  
Nacional (D.A.S.U.Te.N.)**

**Girada de la Comisión de Interpretación y  
Reglamento. 24/11/09.**

-----El Ing. Ferradas informa que el día anterior se realizó una reunión ampliada con la participación de todas las Comisiones del Consejo Superior para tratar el tema vinculado con la incorporación de estudiantes a la obra social de la Universidad Tecnológica Nacional. En ese sentido y luego de un acuerdo respecto a la incorporación de los estudiantes a la obra social, la Comisión de Presupuesto y Administración ha producido el siguiente despacho: "Reunida la Comisión de Presupuesto y Administración ampliada con la participación del resto de las Comisiones del Consejo Superior y con la presencia del Sr. Rector Ing. Héctor Carlos Brotto, se acuerda por unanimidad recomendar la incorporación del claustro estudiantil a la Dirección de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional, D.A.S.U.Te.N., con las características salientes o fundamentales vinculadas con los aspectos que deben cumplimentar los estudiantes para incorporarse a la obra social." El Ing. Ferradas continúa diciendo que ha quedado



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

consensuado que deben tener al menos DIEZ (10) materias aprobadas, de las cuales DOS (2) asignaturas al menos deben corresponder al año académico anterior a la solicitud y mantener la condición de alumno regular para poder permanecer en la obra social. El Sr. Rector Ing. Brotto comenta que de alguna forma al haber realizado una reunión ampliada para tratar el tema fue para que éste quedara consensuado a través de la Comisión de Presupuesto con el aporte que hicieron las Comisiones de Interpretación y de Planeamiento. Por lo tanto se va a votar en la Comisión de Presupuesto y lo que se hará en ese momento es el pase de las apreciaciones que hizo el Ing. Ferradas a la Comisión de Presupuesto, las cuales fueron tomadas el día anterior para la resolución final. El Consejero Vanney comenta que como fue una reunión en conjunto donde todas las comisiones unánimemente estuvieron de acuerdo, cree que se debería aprobar completamente en la Comisión de Presupuesto y así lo darían de baja en temario de la Comisión de Interpretación y Reglamento. El Sr. Rector sugiere hacer un despacho de Comisión y que se apruebe por todo el Consejo. Por Secretaría se pone a consideración la aprobación del proyecto elaborado por la Comisión de Presupuesto y Administración.



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Resulta aprobado por unanimidad, constituyendo la **Ordenanza N° 1268**.-----

**VII.- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO**

-----El Ing. Giura informa que la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior en esa oportunidad está integrada por el consejero Leandro Vanney, Hugo Tello y él. Por ende no han tenido quórum para resolver las cuestiones pendientes en la misma. En tal sentido han realizado el análisis informal, y si el Consejo está de acuerdo podrían transformarse en comisión para sacar en el plenario los temas. El A.U.S. Saller pone a consideración del Plenario que la Comisión de Interpretación y Reglamento trabaje en comisión con todo el Consejo Superior. El Ing. Bauer pregunta si la Comisión tiene temas urgentes para tratar. Por Secretaría de informa que la Comisión sólo tiene TRES (3) temas para considerar.-----

-----Se consulta al Plenario si aprueba que el Consejo Superior se transforme en Comisión de Interpretación y Reglamento. Queda aprobado.-----



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

a) NÓMINA DE ASUNTOS EN COMISIÓN

- 1.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: El Decano de esa Facultad Regional Ing. Jorge Omar DEL GENER, solicita se trate la entrega de certificados en los cursos de informática publicitados y dictados por la Asociación Mutua de Trabajadores y Afines de la Universidad Tecnológica Nacional (AMUTENa), con el supuesto aval de esta Universidad, no existiendo un acuerdo vigente entre AMUTENa y esta Casa de Estudios.

-----El Ing. Giura da lectura al Despacho producido por la Comisión: "Dado que todas las Facultades Regionales han cumplido con los informes solicitados, poniendo en conocimiento de ello al juzgado interviniente en la ciudad Mar del Plata, se considera oportuno que el Consejo Superior disponga retirar del temario las presentes actuaciones." El Ing. Aiassa comenta que está de acuerdo con el despacho, pero no debería obrar en perjuicio de la continuidad de las acciones que Rectorado y la Dirección de Asuntos Jurídicos están llevando adelante sobre el tema. El Ing. Giura continúa diciendo que en cuanto haya una notificación de la justicia al respecto se incorporará nuevamente en el temario. El Sr. Rector Ing. Brotto informa que AMUTENa está intervenida, tiene un interventor que por disposición del juez fue designado por la Universidad. Dice





*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

también que AMUTeNa va a desaparecer y nada de lo que haya va a tener validez futura. Por lo tanto hay que esperar las resoluciones y la disolución perfecta de AMUTeNa para después producir el despacho con respecto al tema que propone la F. R. Avellaneda para terminar con ese asunto. Se somete a consideración el retiro del Temario. Queda aprobado. **Se retira de la Orden del Día.**-----

**b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS**

5.- **CONSEJEROS SUPERIORES ESTUDIANTILES:** Sres. Leandro VANNEY y Germán RIVERA solicitan la incorporación del claustro estudiantil a la obra social de nuestra Universidad, Dirección de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional (D.A.S.U.Te.N.)

**Girada de la Comisión de Planeamiento. 21/10/09.**  
**Se retira de la Orden del Día.**-----

-----Por Comisión se solicita el retiro del Temario por haber sido resuelto en la Comisión de Presupuesto y Administración. **Se retira del Temario.**-----



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- 6.- **FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Ingeniero Haroldo T. AVETTA, solicita autorización para ausentarse del país a los Estados Unidos y República Dominicana entre los días 13 y 30/11/09 inclusive.**

-----El Ing. Giura da lectura al despacho elaborado por la Comisión. Se somete a consideración. Queda aprobado constituyendo la **Resolución 1520/2009.**-----

- 7.- **FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Consejero Superior Docente Ingeniero Adolfo F. GONZÁLEZ, presenta reclamo por la Elección de la Directora del Departamento Ingeniería Química de esa dependencia.**

-----El Ing. Giura da lectura a la sugerencia de los miembros de la Comisión al Cuerpo y dice: "ANALIZADAS las actuaciones presentadas por el Consejero Superior del Claustro Docente, Ing. Adolfo González, relacionadas al Acto Elección del Departamento de Ingeniería Química que motivara la Resolución N° 816/09 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, se sugiere girar los antecedentes a dicho Cuerpo Colegiado a efectos de resolver en definitiva la cuestión planteada, notificando de ello a las involucradas Ing. Graciela A. Affranchino y a la Ing. Gabriela Ohanian". El Ing. Adolfo González expresa que desde el punto de vista formal está



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

correcto que retorne porque indudablemente tiene que pasar un proceso administrativo que no cometa errores, no viciado de nulidad; pero informa acerca de la situación planteada y dice que la Ing. Graciela A. Affranchino, se presenta de candidata a Directora del Departamento de Ingeniería Química, y gana. Agrega que su situación de revista es de Profesora Adjunta Interina; y el nuevo Estatuto dice que para ocupar el cargo tiene que ser o haber sido Profesor; y la palabra Profesor en el nuevo Estatuto involucra el término "concurzado". Desde el punto de vista de la Ley de Educación Superior N° 24521, que otorgaba TRES (3) años después de su sanción para las universidades que tuvieran una antigüedad mayor al 10 de diciembre de 1983, como la UTN, para adecuar la planta docente a concurso en un SETENTA POR CIENTO (70%). El 4 de julio de 1998 cumpliendo con la Ley, la UTN modifica el Estatuto y lo adecua a la Ley. Esto quiere decir que durante todos esos procesos la UTN no complementó el SETENTA POR CIENTO (70%) de la planta de docentes concursados. Aclara que la planta son las personas y no el SETENTA POR CIENTO (70%) de los cargos. Menciona además que eso ha generado en el año 2003 una resolución del Consejo Superior indicando que con SIETE (7) o



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

más años de antigüedad los profesores interinos podían ocupar los cuerpos colegiados. Ahora la Ley explicita DOS (2) años; con lo cual hubo que volver a replantearlo en el año 2005 donde se aprobó la Resolución N° 470. Expresa que lo que ellos plantean es que como en todas las instancias que se realizan en el derecho contenga un principio de razonabilidad y de buena fe. El Ing. Adolfo González menciona que no tiene ningún tipo de problema personal con el Decano, Ing. Balash, con el cual se conocen hace muchos años, y los une una relación que podría catalogar como muy buena, por lo que no trae un tema personal, sino un tema institucional, que se cuadra en una ley de representatividad del gremio que permite cuando un docente considera que están sus derechos no respetados, de recurrir a la acción gremial. La ley 23551 en el artículo 31 otorga a las asociaciones sindicales con personería gremial, como FAGDUT, derechos exclusivos para defender y representar ante el Estado y los empleadores los intereses individuales y colectivos de los trabajadores. Continúa diciendo que cuando habló del principio de razonabilidad y de buena fe, es porque están convencidos que la ley está por encima del Estatuto, y que ni el Estatuto y las leyes pueden hacer un compendio de MIL



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

(1.000) o CINCO MIL (5.000) páginas para involucrar toda la problemática que tienen las organizaciones o instituciones como la universidad. Hasta tal punto que el Reglamento Electoral de la Universidad Tecnológica Nacional, dice que si hay un vacío se debe recurrir al Reglamento Electoral Nacional. Por lo que si hay un vacío en un tema del Estatuto y la Ley lo habilita, ellos recurren a la ley; y por eso están haciendo mención de los artículos 51, 55 y 78 de la Ley de Educación Superior. El Ing. Adolfo González dice que se fijen lo interesante de ese planteo, porque quienes dicen que la Ing. Affranchino no cumple con el Estatuto, el mismo dice que ante la acefalía del Director asume el consejero más antiguo; y resulta que el consejero más antiguo del Departamento de Ingeniería Química es la Ing. Graciela Affranchino. Agrega que si se encuadran rigurosamente en el Estatuto, no se la habilita a ser Directora, queda acéfalo, y asume el consejero más antiguo hasta tanto desaparezca la causa. Continúa diciendo que el tema es que los mandatos unipersonales tienen en la UTN una instancia superior, un director de departamento tiene una instancia inmediata superior que es el Consejo Departamental; el decano tiene una instancia inmediata superior que es el



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Consejo Directivo y luego el Consejo Superior; y el Superior, como en el caso del Rector y el Vicerrector tienen la instancia superior que es el Consejo Superior. De manera tal que con ese correlato quiere decir que lo que plantea es el derecho pleno político de un interino que tiene SIETE (7) o más años de antigüedad y no el derecho académico. El Ing. Adolfo González dice que de esa manera separan las contiendas electorales de lo que es la carrera académica, ya que está seguro; menciona que le ha llegado una nota del decano Balasch, que hay cátedras que no se pueden concursar porque el artículo 147 hace que los que están concursados han pasado los SESENTA Y CINCO (65) años y los que están debajo no pueden acceder porque en función de que no hay más cargos para esos cursos es imposible concursarlos. Expresa que si se ponen a debatir la ley, hay muchos artículos cuestionables y modificables, pero ese en particular le da derecho pleno después de TRES (3) años; y es justamente el que reclaman. Continúa diciendo que alumnos y graduados que han participado han consultado de manera independiente a juristas para saber si se estaba en lo cierto sobre ese particular. Y desde el punto de vista jurídico se está en lo cierto. Señala que hay un antecedente en la Facultad Regional Villa María, que



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

es el del Director de la carrera Administración Rural, que es Profesor Titular Interino. Dice que el propio Director saliente del Departamento de Ingeniería Química en la Facultad Regional Mendoza fue elegido por primera vez en el mes de diciembre del año 2001; y era profesor interino. Su reelección fue en el mes de diciembre del año 2005 y continuaba siendo profesor interino; y aclara que ellos no cuestionaron, porque está ajustado a derecho de acuerdo al articulado de la Ley de Educación Superior. Explica que lo que pretenden es que a la Ing. Affranchino se le den los mismos derechos que los que se le otorgaron al Ing. Flores; con la singularidad que en las DOS (2) elecciones del Ing. Flores participaban las mismas autoridades que firmaban la resolución de designación. Quiere que se abstraigan de la singularidad de ese caso y menciona que está seguro que además de los casos de las Facultades Regionales de Villa María y Mendoza, hay otros profesores interinos que han asumido como director. Agrega que enmarcados en la Ley no van a cuestionar. Que han ingresado notas del Secretario General y del Secretario Adjunto dirigidas al Decano, diciendo que avalan lo del Ing. Flores y que quieren iguales derechos para la Ing. Affranchino. Expresa que según su



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

interpretación y lo hablado con la Comisión de Interpretación y Reglamento es que lo que vuelve a la Facultad es para el formalismo de la notificación de las personas afectadas. El Ing. Adolfo González pide que se resuelva la cuestión de fondo y que el Consejo Directivo asuma la responsabilidad final. Y comenta que hay juicios perdidos por docentes en la Suprema Corte de Justicia cuando interinos con mucha antigüedad pedían los derechos académicos de profesores concursados. Menciona que a eso no lo gana ningún docente; pero que no es el caso que plantean: El caso que plantean es el derecho político pleno. Señala que la Ing. Affranchino tiene VEINTICUATRO (24) años en el Departamento habiendo realizado toda la carrera de ayudante de primera, tiene un cargo actualmente concursado de JTP. Informa también al Cuerpo que ha dejado testimonio en el Consejo Directivo diciendo que le hubiera gustado que el tema se resolviera en la Facultad Regional Mendoza; porque está convencido de que era un hecho natural que así fuera. Que en ese momento está en el Consejo Superior, y cree que éste con buen tino lo va a retornar a la Facultad Regional Mendoza. Pero comenta, como un hecho de antecedente, que hay una medida cautelar ganada sobre la Universidad Tecnológica Nacional ante





*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

la justicia, por un profesor interino que tenía más de SIETE (7) años de antigüedad. Dice que ese argumento sirve para la defensa de la Ing. Affranchino. Expresa que honestamente lo dice porque se conoce a si mismo, y prefiere acordar antes que litigar. Que no tiene la patología de la confrontación permanente. Que trabajando bajo los principios de razonabilidad y buena fe, si cree que los docentes tienen derechos adquiridos y no se han reconocido; es una situación muy desfavorable para el docente ante la autoridad. Que está la representación de la autoridad de la institución y ante esa debilidad, el Consejo Superior, en un futuro no muy lejano debe tomar una determinación con los interinos que tienen más de SIETE (7) años de antigüedad para darle la plenitud permanente a los derechos políticos; y la carrera académica que siga su curso con todas las instancias y demás, para normalizar. En ese mismo Departamento si se analizan los cargos normalizados, están arriba del CINCUENTA POR CIENTO (50%), y se analiza las personas normalizadas están por debajo del CINCUENTA POR CIENTO (50%). Y que hay un dato indicativo y es que hay TRECE (13) cargos que recaen sobre CUATRO (4) personas. Es decir sobre la planta docente no ha habido una equidad. Expresa que no



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

quiere cuestionar el tema académico, que no quiere entrar en la ingeniería de detalle de la carrera académica; ya que a lo mejor, en ciertas asignaturas, como lo son las electivas y demás, se es interino casi en forma permanente. Menciona que se está refiriendo a los derechos políticos plenos, de elegir y ser elegido. El Ing. Adolfo González quiere dejar sentadas las convicciones y dice que hace poco tiempo se realizó una elección estudiantil en la Facultad regional Mendoza, en la que ganó el MNR, que el FETI enfrentó a ésta con otras agrupaciones; que hay estudiantes independientes; y que se han presentado todos en ese lugar, no por pedido de él, sino por decisión de las agrupaciones, por lo que le gustaría otorgar la palabra a cada una de esas representaciones. Agrega que también está presente la Ing. Affranchino, con la convicción de que el derecho la asiste y sus abogados particulares afirman. Continúa diciendo que entiende que es una convicción que la Ley está por encima del Estatuto, más que litigar en la justicia, le gustaría tanto personalmente como institucionalmente por lo que representa, que lo resolviera políticamente el Consejo Superior a partir de ese caso y definitivamente. El A.U.S. Ricardo Saller manifiesta que el despacho de la Comisión plantea que el



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

tema vuelva a la Facultad de origen. Por lo que si eso ocurre el Consejo Superior no puede realizar ninguna acción en ese momento. Habría que decidir primeramente si el tema vuelve al Consejo Directivo de la Facultad o se trata en el Consejo Superior. El Ing. Adolfo González aclara que simplemente sentía la necesidad de expresar e informar, ya que si no se resuelve en la Facultad Regional Mendoza, vuelve a la instancia del Consejo Superior. Reitera que prefiere acordar, que él, el día anterior cuando estaban las TRES (3) comisiones reunidas tuvo otra moción con respecto al ingreso de los estudiantes; y ganó otra. Menciona que está presente para insistir sobre el tema, porque cree que los acuerdos superan los personalismos. El Secretario del Consejo Superior Ricardo Saller reitera que si el Consejo Superior decide tratar el tema y que no vuelva a la Regional de origen, se trata. El Ing. Aiassa expresa que hubo una primera sugerencia por parte del Ing. Giura de presentar el tema y que el mismo sea tratado por el Consejo Superior armado como Comisión. No obstante hay un previo tratamiento del tema de donde surge una propuesta; el Ing. Adolfo González realizó una intervención y en ese marco pidió la posibilidad de darle la palabra a alguien que ha llegado hasta ese Plenario. Señala



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

que no lo ve como algo fuera de lugar. El secretario Ricardo Saller expresa la cuestión es que si el tema se va a votar de acuerdo al proyecto de despacho que realizó la Comisión o si se trata en ese Plenario que está trabajando como Comisión. El Ing. Lucio quiere aclarar que la remisión al Consejo Superior de esas actuaciones se realizó y se discutió por un problema de Estatuto en el cual entendían que ellos no estaban facultados para cambiar los elementos del Estatuto; que por eso llegó a esa instancia. Que si el Consejo Superior toma la decisión planteada, quisiera que también se le agregara que el Estatuto podría ser interpretado por el Consejo Directivo, para que puedan actuar libremente. El Ing. Tello expresa que está en un todo de acuerdo con lo planteado por el consejero González. Pero expresa que no es el momento ni el lugar para discutir esa cuestión; que quizá en la próxima reunión lo tengan que tratar y van a escuchar a todos aquellos que quieran hablar. Cree que los Consejos Directivos y los Decanos tienen que asumir sus responsabilidades y sus funciones. Menciona que en ese momento están discutiendo cosas que tiene que hacer el Consejo Directivo. Opina que lo que resta es votar si tratan el tema en ese Plenario o si vuelve al Consejo Directivo. Señala



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

que él sabe para qué están los Directivos, pero dice también que hay muchos Consejos Directivos que no funcionan como tales. Pide que asuman las responsabilidades y los roles. Agrega que cuando es fácil quieren autonomía plena y cuando no tiran la pelota para arriba. Sugiere, ya que no hay despacho de mayoría ni de minoría en esa Comisión, que vayan a la cuestión de fondo de ese punto. Que se resuelva si lo remiten nuevamente al Consejo Directivo, que resuelva la cuestión de fondo y notifique a las partes; o si siguen en Comisión. Opina que no corresponde tratarlo en ese momento. El Ing. Brotto señala que hay DOS (2) cuestiones, si se trata el tema en ese momento o no. Propone como moción de orden que el tema vuelva a la Facultad Regional Mendoza para ser tratado administrativamente y luego se pase al Consejo Superior si es que no se encontró solución. Cree que ahí se termina el tema. Dice que han escuchado al Ing. González, y le agradece que haya informado sobre el tema. Continúa diciendo que de todas maneras en el informe hay muchas facetas de discusión, por lo que se puede transformar en una discusión sin término o realmente hacen lo que tienen que hacer, que es tener el informe del Consejo Directivo que diga cuál es su opinión respecto al tema. El



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Consejo Superior como órgano superior decidirá si está bien resuelto o no. Expresa que no tiene ningún problema en escuchar, independientemente después que se haya decidido si se trata o no el tema, a los alumnos y a la profesora. Agrega que además le gustaría que si el tema se trata en el Consejo Superior estén todas las partes, no solamente una. Lo correcto es que estén todas las partes representadas. Reitera que propone como moción de orden de la presidencia, ya que no hubo quórum en la Comisión de Interpretación y Reglamento, decidir en el Consejo Superior si ese tema se trata o no; pensando siempre que cuando llega el tema al Consejo Superior viene con las decisiones tomadas en la Facultad. Que para algo la misma tiene Decano y Consejo Directivo que tienen que resolver los problemas internos. Señala que ellos no conocen a fondo el tema interno de Mendoza ni de ninguna Facultad en particular; sino que cada consejero conoce lo que pasa en su Facultad. Insiste que hay una moción de orden, que si no tratan el tema lo dejan para la próxima reunión si es que llega al Consejo Superior; caso en el que escucharán a todas las partes para tomar la decisión correspondiente. Se somete a consideración la moción



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

de orden para que el tema vuelva a la Facultad de origen. Queda aprobado.-----

-----El Sr. Leonardo Bianchi, presidente del Centro de Estudiantes, además es alumno del Departamento de Ingeniería Química por eso su competencia en el tema es más que obvia ya que viven la cuestión de cerca. Dice que está del todo de acuerdo con lo dicho por el consejero, que el Consejo Directivo debería haber resuelto, de hecho la Junta Electoral Regional donde se encuentra el Ing. Fortuna que es su presidente, deberían haber tomado la decisión o pasarlo al Directivo para resolverlo en ese momento. Entiende que son diferencias de opiniones, que es una elección departamental no regional que deba tomar la Junta Electoral Nacional de la U.T.N. con su correspondiente Consejo Superior. Expresa que como el tema se presentó quisieron ir a sentar una posición desde los estudiantes, y aclara que no están en representación de ninguna parte, él es del Centro de Estudiantes y también hay consejeros estudiantiles del Departamento de Ingeniería Química, consejeros del Consejo Directivo y también estudiantes de ingeniería química que no pertenecen a ninguna agrupación. El Sr. Bianchi aclara que él es del MNR, algunos son del FETI y



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

otros de una agrupación de química. Dice que es importante aclararlo ya que si bien han tenido diferencias como dijo el Ing. González, en este tema están todos unidos, de hecho los TRES (3) consejeros estudiantiles de ingeniería química expresaron a favor de una de las mociones de los candidatos. El Sr. Bianchi expresa que no es un tema menor por el vacío legal que genera si la decisión es otra. El Ing. Sergio Flores quien es el actual director de la carrera, un profesor por excelencia, nadie discute su situación académica ni trayectoria, y cree que todos coinciden, los que han cursado su materia en cuarto año, que es excelente; es el actual director de la carrera y que fue elegido en el año 2001 y en el año 2005 de forma interina, con el agravante que en el 2001, el Profesor ni siquiera era profesor del Departamento de Ingeniería Química, sino de Ingeniería Civil, y eso es un dato más que importante porque el Secretario Académico de ese momento, era quien examinaba los antecedentes académicos, y debería tener en conocimiento siendo él parte del Consejo Directivo que después avala la designación de ese director de carrera, es el mismo que está actualmente; o sea que supo la condición del Ing. Flores las DOS (2) veces anteriores como también ahora se





*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

enteró y supo de la condición de la Ing. Affranchino quien está presente. Cree que así como sabe la condición académica de la Ing. Affranchino también debería haber sabido, dada su responsabilidad como Secretario Académico. Agrega que el presidente de la Junta Electoral en el año 2001 cuando el Ing. Flores ni siquiera era profesor de ingeniería química del cual fue ungido director de carrera, era el actual decano de la Facultad, el Ing. Balasch. Opina que a esa altura decir "yo no sabia" o "no se qué paso, yo no estaba" no cabe, ya que se encontraban en ejercicio de sus cargos. De los temas legales no van a hablar, ya lo habló el Ing. González, no van a hablar de las trayectorias de las DOS (2) contendientes que había debido que no están para juzgar la trayectoria académica, pero si pueden decir como estudiantes que son profesoras muy queridas las DOS (2), hay muchísimos años de experiencia detrás de eso al margen de la situación administrativa, si es interino o no. Aclara que los estudiantes saben que un profesor frente a un curso es un profesor y no les interesa su condición interina, para ellos es legítimo cualquier profesor, si bien tienen su Estatuto y sus designaciones creen que ya están las cartas sobre la mesa, por eso dicen que es una decisión política y no



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

legal. Expresa que las cuestiones legales están más que nada orientadas en confirmar la elección de la Ing. Affranchino que ganó CINCO (5) a CUATRO (4) las DOS (2) vueltas que se realizaron, y ganó sin ningún tipo de impugnación a su candidatura. Manifiesta que en la reunión anterior, una semana antes a que ella fuera ungida en la elección como directora, se le preguntó a todos los consejeros presentes, dentro de los cuales estaba la Ing. Ohanian que es la otra contendiente y hasta ella misma fue la primera en decir "si estoy de acuerdo que se presente en los términos". El Sr. Bianchi agrega que la jugada fue que una semana antes no se había oficializado su candidatura y el Estatuto dice que se puede impugnar si es oficialmente candidata. Aclara además que el Acta de la elección es firmada también por la Ing. Affranchino y por los NUEVE (9) consejeros presentes y lo que les preocupa es el vacío legal porque si no se la reconoce a la Ing. Affranchino por ser interina, ser ungida directora por los próximos CUATRO (4) años, qué podría decir un estudiante que tuvo que acatar una resolución de un director de carrera que durante CINCO (5) años tomó resoluciones por el Departamento, como dirección, como atribución que tiene como director de Departamento pero



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

sin tener la categoría de profesor que exige el Estatuto Universitario y que en ese momento se estaría convalidando. Por lo tanto él podría decir si hubiese cursado en esos años que no pudo cursar determinada materia o no pudo hacer determinada cosa debido a la resolución del Ing. Flores. Es decir, habría una contradicción y un vacío legal si en ese momento dicen que no cuando anteriormente se dijo que si en la misma situación. En tal sentido les preocupa mucho ya que hay muchísimos estudiantes en situación de poder cursar alguna cuestión que sea retroactiva a esa gestión del Ing. Flores. Para terminar dice que lo que quería dejar en claro es que se trata de una decisión política, creen que lo legal ya está todo dicho, la votación se dio en el marco del Estatuto, no hubieron impugnaciones. En cuanto a lo legal están de acuerdo que los DOS (2) contendientes tenían sus acreditaciones bien fundadas por Estatuto; se objeta la condición de la elección. Comenta que es complicado ya que no se objetó previamente a ser elegida, se objeta luego de elegida, por lo tanto se está objetando el proceso electoral en si, por lo que entran otras variables en juego. Dice que se discute en el Consejo Superior porque el Consejo Directivo, lo decidió pasar al Consejo



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Superior, una votación de DIEZ (10) a SIETE (7), no fue de DIECIOCHO (18) a UNO (1), fue una votación bien cerrada donde cada uno pudo decir las condiciones en las que iba a manifestar su voto. El Sr. Bianchi explica que en el caso de no haber directora al día 7 de diciembre que se vence el mandato del director o al día 20 que se salió la designación del director que sería su último plazo, debe quedar a cargo del Departamento el consejero departamental más antiguo, casualmente es la Ing. Affranchino, y se corre la voz de decir "que no porque sigue siendo interina", y son DOS (2) condiciones totalmente distintas. Una es ser elegida y otra quedar a cargo porque queda vacío el cargo. Creen que en ambos casos termina saliendo a favor de la ingeniera. Aclara que no están ahí para defender a la ingeniera sino para defender un proceso que se dio en el marco de todos los Estatutos. Están para pedir las mismas condiciones que para el actual director. Expresa también que los estudiantes manifiestan su apoyo y comenta que recaudaron CIENTO SESENTA Y NUEVE (169) firmas sobre aproximadamente TRESCIENTOS (300) chicos que cursan diariamente en el Departamento. Aclara que se juntaron con DNI, número de legajo y firma. Señala que hay estudiantes totalmente independientes



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

de las agrupaciones que pueden confirmar que tanto la agrupación FETI y Química por Química, que también están presente, el MNR, estuvieron juntando firmas en igualdad de condiciones, lo cual se quiso pasar por alto y en el Consejo Directivo dijeron que eran "firmitas", son más de DOSCIENTOS CUARENTA firmas, no son datos menores. Dice que el estudiantado en pleno se ha manifestado a favor de que siga ese proceso electoral como se fue dando y piden el respeto a la voluntad de la mayoría, ya que las DOS (2) elecciones que se dieron en el marco del Estatuto, salieron CINCO (5) a CUATRO (4) por eso piden al Consejo Superior y al Consejo Directivo que dejen el normal curso de la elección y que se respete a la mayoría. El Ing. Vanney quiere aclarar que el tema en cuestión debe seguir su curso normal, dado que después de una elección quien debe sustanciar es el Consejo Directivo. Explica que desde la Comisión interpretaron que el Consejo Directivo no había cumplido con el plazo de validar la elección o no, si lo considera, y luego si hay un recurso presentado por alguna de las partes interesadas y llega hasta el Consejo Superior, ahí si ellos pueden actuar como órgano de alzada a través de un recurso porque el Estatuto lo dice claramente en su Artículo 53



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

inciso d), donde expresa "por vías de recurso". Manifiesta que el Consejo Directivo no definió y lo envió hacia arriba, no hubo recurso, y por eso no pueden actuar. El consejero Vanney desea con lo dicho aclarar que por esa razón se envió a la Regional Mendoza para que ellos definan si le dan validación o no, y luego si llega por vía de recurso al Consejo Superior no tendrán ningún problema en tratarlo. Seguidamente pide la palabra para el compañero Martín Berlucci, de la Facultad Regional Mendoza. Se autoriza el uso de la palabra. El Sr. Belucci Consejero Directivo y alumno de la carrera Ingeniería Química, dice estar junto con sus compañeros bastante preocupado por ese tema, que no entienden la decisión del Consejo Superior de no tratar el tema a pesar del Artículo, y cuáles son las partes que el Sr. Rector dijo que no estaban. Cree que las partes están porque está en representación del Ing. Balasch, el vicerrector, el Ing. Fortuna, él como Consejero Directivo, dice además que también tomaron la decisión de llegar ahí ya que como no tienen la facultad de modificar el Estatuto, y si hubieran escuchado bien al Ing. González éste fue muy claro. Manifiesta que el problema es estatutario, ellos en la Facultad Regional no pueden tomar la



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

decisión de aceptar o no la validación de la persona que ganó; pero como a ellos no les quedaba claro debido a los argumentos que pueden ver en la Ley de Educación Superior que se contraponen al Estatuto; entendieron que las únicas personas capaces de poder discutir ese tema es el Consejo Superior, dado que es quien dice si está bien o no el Estatuto, si hay que modificarlo o no. Cree que la decisión del Consejo Directivo de enviarlo al Consejo Superior por ese tema de discusión es acertado, no hay partes, sólo tienen que ver el tema de la Ley de Educación Superior con lo que dice el Estatuto. Pregunta al Cuerpo si quieren que vuelva a Mendoza, mientras ellos están sin un director, que eso va a llevar un proceso mucho más largo lo cual los va perjudicar porque no saben cuándo se va a tomar una decisión o qué hará la Regional Mendoza, porque lamentablemente con los antecedentes que tienen del mismo director de departamento electo y reelecto, en la misma situación en Ingeniería Química y ahora se genera el problema. El Sr. Belucci se pregunta si es casualidad, causalidad o fue un error. Duda mucho y cree que el planteo de fondo que se encontró, que es el de la Ley de Educación Superior que avala justamente al Director de Ingeniería Química actual, las mismas



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

razones y circunstancias se están planteando en ese momento. Entonces si anteriormente lo interpretaron de manera correcta porque fue avalado, opina que es el mismo planteo que se debe realizar y si el problema es el Estatuto y observan que según la Ley en ese punto está mal, lo debe tratar el Consejo Superior, no el Directivo. Agradece y apoya la moción del Sr. Leonardo Bianchi y opina que se volverá a tratar por las mismas circunstancias. El Ing. Brotto aclara que el tema ya estaba resuelto, han escuchado porque el Consejo Superior decidió amablemente escuchar la parte correspondiente a la presentación que hizo la Facultad Regional Mendoza, lo que no quiere decir que ellos como Consejo Superior avalan o no lo que se dijo anteriormente, solamente han escuchado y cuando reciban el informe completo se resolverá de alguna forma cuál es la situación final. El Sr. Rector aclara que se hará como se hace siempre en el Consejo Superior con la mayor autoridad y prescindencia del hecho en sí, con el fin de favorecer a la Institución en lo que respecta al funcionamiento futuro en esos aspectos, lo cual crea un precedente muy importante que hay que tener en cuenta.-----





*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

VIII.- COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS

- 1.- SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: Otorgar el Premio "Ingeniero Luís A. Huergo" que distingue la mejor tesis de maestría y de doctorado dentro del campo de la ingeniería y disciplinas principales asociadas.

Resolución N° 1521/2009.-----

Con dictamen de la Comisión de Posgrado.

- 2.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Solicitud de autorización de implementación de la actualización curricular de la Carrera de Especialización en Ingeniería Estructural Orientada a Recipientes contenedores de presión, cañerías y equipos.

Resolución N° 1522/2009.-----

- 3.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Solicitud de autorización de implementación de la Carrera de Maestría en Ingeniería Estructural Mecánica.

Resolución N° 1523/2009.-----

- 4.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Solicitud de aprobación y autorización de implementación de la Carrera de Doctorado en Ingeniería, Mención Industrial.

Resolución N° 1524/2009.-----

- 5.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Solicitud de renovación de la implementación de la Carrera de Doctorado en Ingeniería, Mención Química.

Resolución N° 1525/2009.-----



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

6.- FACULTADES REGIONALES ROSARIO, SAN NICOLÁS y VENADO TUERTO: solicitud de aprobación y autorización, en la modalidad cooperativa, de la Carrera de Especialización en Gestión de la Innovación y la Vinculación Tecnológica.

7.- Ordenanza N° 1266 y Resolución N° 1526/2009.----  
FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de aprobación y autorización de los Cursos de Posgrado de Actualización, correspondientes al Doctorado en Ingeniería, Mención Química, "Caracterización química y física de superficies y nanoestructuras de catalizadores, alambres moleculares, y composites con propiedades específicas" y "Avances en el diseño de experimentos y optimización de procesos".

Ordenanza N° 1267.-----

8.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de autorización del Seminario de Posgrado de Actualización, "Geología Ambiental Avanzada", optativo para la Maestría en Ingeniería Ambiental.

Resolución N° 1527/2009.-----

9.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: solicitud de autorización del Curso de Posgrado de Actualización: "Administración de Proyectos de Software" de la Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información.

Resolución N° 1528/2009.-----

10.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de designación de Director de Tesis (ARANA), Co-Director de Tesis (DOMENCH) y aceptación de aspirante a Magister en Gestión de la Educación Superior (CALZONI).

Resolución N° 1529/2009.-----



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

11.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de designación de Director de Tesis (ARANA), Co-Director de Tesis (BAZÁN) y aceptación de aspirante a Magister en Gestión de la Educación Superior (PALLAROLA).

Resolución N° 1530/2009.-----

12.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Ingeniería en Administración de Negocios (GHIZZONI MARZORATI).

Resolución N° 1531/2009.-----

13.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Ingeniería Ambiental (LEZCANO LARREGUY).

Resolución N° 1532/2009.-----

14.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Tecnología de los Alimentos (UGARTE).

Resolución N° 1533/2009.-----

15.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Ingeniería en Calidad (LATINO).

Resolución N° 1534/2009.-----

16.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información (UGHETTO).

Resolución N° 1535/2009.-----

17.- FACULTAD REGIONAL DELTA: solicitud de designación de Jurado de Tesis del Doctorado en



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Ingeniería, Mención Ensayos Estructurales  
(MOREL).

Resolución N° 1536/2009.-----

18.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: solicitud de  
designación de Jurado de Tesis de la Maestría en  
Docencia Universitaria (SPARVOLI).

Resolución N° 1537/2009.-----

19.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: solicitud de  
designación de Jurado de Tesis de la Maestría en  
Docencia Universitaria (WIERNES).

Resolución N° 1538/2009.-----

20.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: solicitud de  
designación de Jurado de Tesis de la Maestría en  
Docencia Universitaria (DI BERNARDO).

Resolución N° 1539/2009.-----

21.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de  
designación de Jurado de Tesis de la Maestría en  
Docencia Universitaria (CANEVA).

Resolución N° 1540/2009.-----

22.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de  
designación de Jurado de Tesis de la Maestría en  
Ingeniería Ambiental (MOSCHIONE).

Resolución N° 1541/2009.-----

23.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de  
designación de Jurado de Tesis de la Maestría en  
Docencia Universitaria (VAZQUEZ).

Resolución N° 1542/2009.-----



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- 24.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Ingeniería en Calidad (MARIN).  
Resolución N° 1543/2009.-----
- 25.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Docencia Universitaria (GÓMEZ).  
Resolución N° 1544/2009.-----
- 26.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis del Doctorado en Ingeniería, Mención Química (MARTÍNEZ).  
Resolución N° 1545/2009.-----
- 27.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de prórroga de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (ORTALDA).  
Resolución N° 1546/2009.-----
- 28.- SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: solicitud de aprobación de evaluaciones efectuadas por las Facultades Regionales, Categoría "D", "E" y "F".  
Resolución N° 1547/2009.-----
- 29.- SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: solicitud de aprobación de Equiparaciones, Categorías "B", "D" Y "E".  
Resolución N° 1548/2009.-----
- 30.- SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: solicitud de aprobación de incorporación de becarios graduados y alumnos en la categoría G.  
Resolución N° 1549/2009.-----



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

-----El Dr. Ercoli comenta que en el punto 28 se aprueban las evaluaciones que envían las Facultades en las Facultades y después las equiparaciones por las categorizaciones del Programa de Incentivo. Pero en definitiva lo que aprueban son todas categorías otorgadas por la Facultad, por el Programa de Incentivo o por incorporación de becarios graduados y alumnos en la categoría "G", como en el caso del punto 30 que se trata de DOS (2) alumnos de Facultad Regional Avellaneda. Expresa que han hecho bien ya que se aprobaron categorías.-----

#### **IX.- COMISIÓN DE ENSEÑANZA**

##### **a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN**

##### **1.- SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: Proceso de acreditación de carreras de grado. (Tema Permanente)**

-----El Ing. Virgili informa que no hay grandes novedades respecto a la anterior Reunión de Consejo Superior. Expresa que desde la iniciación del proceso de acreditación quedaron SIETE (7) carreras sin acreditar pertenecientes a CUATRO (4) Facultades Regionales distintas. Señala que esas carreras se presentaron nuevamente, y se realizó una reunión de pares de consistencia donde éstos solicitaron aclaraciones a las



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Facultades. Comenta que en el presente momento están reunidos los pares en forma virtual, de forma tal de hacer el dictamen de pares lo cual es la primera instancia del proceso de evaluación; razón por la cual están a la espera del dictamen de pares que se producirá en el transcurso del mes de diciembre del corriente año. Continúa diciendo que respecto a la fase 2 del tercer grupo, están cumplidos los requerimientos de pares y están a la espera del dictamen de la CONEAU, pero en general todos tuvieron dictámenes positivos pidiendo la continuidad. Informa además que de las Facultades que quedaron en suspenso han sido contestados los requerimientos de los pares y en el presente están a la espera del dictamen de la CONEAU. El Ing. Virgilli comenta que para la fase 2 de Ingeniería Metalurgia, tienen la presentación del informe de autoevaluación para el día 20/12 e involucra a DOS (2) Facultades Regionales. Expresa que junto con Ingeniería Metalúrgica estaba dentro de la fase 2 Ingeniería Industrial. Señala que todavía no se ha llamado a la convocatoria de autoevaluación para la fase 2, pero estiman que será a principios del 2010. Con respecto de Ingeniería en Sistemas, el proceso de acreditación, fondos mediante, entienden que comenzará en el 2do semestre del año 2010 y están



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

convocados para el mes de mayo los talleres de autoevaluación para dicha carrera. Continúa diciendo que como es conocimiento de todos del (MEXA) Mecanismo Experimental de Acreditación se han elegido las mejores carreras para entrar en lo que llaman el proceso de acreditación del Arco Sur. Comenta que la Facultad Regional Santa Fe será quién represente a la UTN en Ingeniería Industrial, la Facultad Regional Concepción del Uruguay en Ingeniería Civil, la Facultad Regional Córdoba en Electrónica y tienen la presentación del informe de autoevaluación con fecha de mayo del 2010. Explica que ese es el panorama actual y que está abierto a cualquier consulta de los Consejeros.-----

- 2.- **SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: Eleva al Consejo Superior propuestas de Facultades Regionales, de Profesores Titulares concursados de Universidades Nacionales, para ser incorporados a la Nómina de Jurados de los concursos docentes. (Tema Permanente)**

**Resolución N° 1550/2009.-----**

- 3.- **SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: Eleva propuesta de prórrogas de validez de Trabajos Prácticos de alumnos que han terminado de cursar la carrera, presentadas por las Facultades Regionales y Regionales Académicas. (Tema Permanente)**

**Resoluciones N°s. 1551/2009 a 1557/2009.-----**





*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

4.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores.

Resolución N° 1558/2009.-----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS

5.- Designación de Docentes

A) Por aplicación del Reglamento de Concursos para PROFESORES

5.1.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Designación de los Docentes Claudio Marcelo MOVILLA y Osvaldo Norberto RIVERA como Profesores Titulares.

Resolución N° 1559/2009.-----

5.2.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCION DEL URUGAY: Designación de la Docente María Lucrecia ETCHEMAITE como Profesora Adjunta con DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Resolución N° 1560/2009.-----

5.3.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación del Docente Juan José GARCIA ABAD como Profesor Titular.

Resolución N° 1561/2009.-----

5.4.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Designación de las Docentes Ana María ETTORE como Profesora Asociada y Silvia Rosa STANCICH como Profesora Adjunta.

Resolución N° 1562/2009.-----

5.5.- FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Designación de los Docentes María Lucrecia NIEVAS EL MAKTE, Soraya



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Ivonne CORVALAN y Marcelo YANGUELA como Profesores Adjuntos.

Resolución N° 1563/2009.-----

5.6.- FACULTAD REGIONAL PARANA: Designación del Docente Raúl Manuel CABALLERO como Profesor Titular.

Resolución N° 1564/2009.-----

5.7.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Designación del Docente Gustavo Luís BOLLA como Profesor Asociado con DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Resolución N° 1565/2009.-----

5.8.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Designación de los Docentes Edgardo Luís ROGGERO como Profesor Titular y José NAPOLEONE como Profesor Adjunto.

Resolución N° 1566/2009.-----

5.9.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Designación de la Docente Stela Maris DA SILVA como Profesora Adjunta con DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Resolución N° 1567/2009.-----

B) Por aplicación del Reglamento de Concursos para DOCENTES AUXILIARES.

5.10.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación de los Docentes María Carla ALLENDE GARCÍA y Gustavo Iván SERVETTI como Jefes de Trabajos Prácticos con DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Resolución N° 1568/2009.-----

5.11.- FACULTAD REGIONAL PARANA: Designación de los Docentes Gustavo Daniel RUHL, Liliana María BALLA, Alejandro Gabriel JERICHAU, Gustavo de



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Dios PITA, Arturo Gustavo DOMINGUEZ y Marcelo Fabián MOYANO como Jefes de Trabajos Prácticos, Manuel Horacio ORSINI como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.

Resolución N° 1569/2009.-----

C) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario.

5.12 - FACULTAD REGIONAL VILLA MARIA: El Consejo Directivo, propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores.

Resolución N° 1570/2009.-----

5.13.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: El Consejo Directivo, propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores.

Resolución N° 1571/2009.-----

5.14.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: El Consejo Directivo, propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores.

Resolución N° 1572/2009.-----

5.15.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: El Consejo Directivo, propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores.

Resolución N° 1573/2009.-----

5.16.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: El Consejo Directivo, propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores.

Resolución N° 1574/2009.-----



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

D) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Auxiliares de la Docencia a través del Artículo 37 del Estatuto Universitario

5.17.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: El Consejo Directivo, propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Auxiliares.

Resolución N° 1575/2009.-----

5.18.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo, propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Auxiliares.

Resolución N° 1576/2009.-----

6.- Llamados a Concursos.

6.1.- FACULTAD REGIONAL SAN RAFAEL: Para Profesores en varios Departamentos, según Resolución del Consejo Directivo N° 148/2009.

Resoluciones N°s. 1577/2009 y 1578/2009.-----

6.2.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas con Dedicación Exclusiva, según Resolución del Consejo Directivo N° 460/2009.

Resolución N° 1579/2009.-----

6.3.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Industrial, según Resolución del Consejo Directivo N° 349/2009.

Resolución N° 1580/2009.-----



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

6.4.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Para Profesores en los Departamentos de Materias Básicas e Ingeniería Electrónica, según Resoluciones del Consejo Directivo 248 y 249/2009.

Resolución N° 1581/2009.-----

7.- Excepciones al Reglamento de Estudios.

Resoluciones N°s. 1587/2009 a 1602/2009.-----

8.- Convalidaciones.

Resoluciones N°s. 1603/2009 a 1679/2009.-----

9.- Otorgamiento de diplomas.

Resoluciones N°s. 1680/2009 a 1689/2009.-----

10.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Por Resolución N° 473/2009 el Consejo Directivo, solicita se convalide la inscripción de SIETE (7) alumnos, como medida de excepción por haber terminado el nivel medio fuera del plazo estipulado según la Ordenanza N° 934.

Resolución N° 1582/2009.-----

11.- FACULTAD REGIONAL SAN RAFAEL: Por Resolución N° 149/2009 el Consejo Directivo solicita autorizar con carácter de excepción la inscripción de los aspirantes: Aurelio MALIZIA - DNI. N° 13.395.091 y Valeria Luján BARRIENTOS - DNI. N° 30.060.716, para cursar el Trayecto de Articulación de la Licenciatura en Administración de Empresas en esa Facultad Regional.

Resolución N° 1583/2009.-----

12.- FACULTAD REGIONAL SAN RAFAEL: Por Resoluciones N°'s 133/2009 y 134/2009 el Consejo Directivo solicita autorizar con carácter de excepción la



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

inscripción de los aspirantes: Carina POVARCHIK - DNI. N° 26.893.022 y Carlos Alberto MARTÍNEZ - DNI. N° 30.496.596 a cursar el Trayecto de Articulación de la Licenciatura en Administración de Empresas y a los aspirantes: María Inés AZCONA - DNI. N° 29.859.726 y Gladis Judith JUÁREZ - DNI. N° 12.287.813 a cursar la Licenciatura en Tecnología Educativa - Ciclo de Licenciatura en esa Facultad Regional.

-----El Ing. Vicente Martín pregunta cuál es la excepción. El Arq. De Marco señala que no cumplen las personas indicadas las condiciones de base, pero por excepción y por trayectoria se le otorga esa excepción. Se somete a consideración y se aprueba constituyendo la **Resolución N° 1584/2009.**-----

13.- **FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA:** Por Resolución N° 1186/2009 el Consejo Directivo solicita redesignar por un nuevo período al Ingeniero Alfredo Enrique VÁZQUEZ - DNI. N° 4.501.006 como PROFESOR CONSULTO de la Universidad Tecnológica Nacional.

**Resolución N° 1585/2009.**-----

14.- **SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO:** Eleva a consideración proyecto de Reformulación de la Enseñanza del idioma Inglés en el ámbito de la Universidad.

-----El Arq. De Marco da lectura al despacho de Comisión, que dice: "VISTO las reiteradas solicitudes de las organizaciones empresariales y las recomendaciones del Consejo



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Federal de Decanos de Ingeniería (CONFEDI), en el sentido de adecuar la enseñanza del idioma Inglés con el objetivo de dotar a nuestros graduados del manejo fluido del idioma en los jóvenes profesionales que se insertan al mundo del trabajo. Y CONSIDERANDO que éste valor agregado que se destaca en las universidades latinoamericanas debe ser contemplado en el ámbito de una universidad como la Universidad Tecnológica Nacional, líder en Argentina en enseñanza de la ingeniería. Que ante la indiscutible realidad la Secretaría Académica y de Planeamiento de la Universidad durante el presente año ha venido desarrollando con determinadas Facultades Regionales un proyecto para reformular la enseñanza del idioma Inglés en las universidades. Que el proyecto exige como única alternativa incorporar la tecnología adecuada tal que permita instancia a distancia, generándose un aprendizaje semi-presencial. Que la propuesta necesita de un presupuesto adecuado, para lo cual se ha solicitado del Ministerio de Educación un asignación de fondo especial para atender éste programa. Que la Comisión de Enseñanza analizó exhaustivamente la propuesta y aconsejaron su aprobación a manera de prueba piloto durante los años 2010 y 2011. Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario. Por ello, el CONSEJO SUPERIOR RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- Aprobar la reformulación de la enseñanza del idioma Inglés en las carreras de grado en la Universidad Tecnológica Nacional a partir del año 2010. ARTÍCULO 2º.- Implementar en ésta primera etapa como prueba piloto en las Facultades Regionales Bahía Blanca, Concepción del Uruguay, Haedo y Rafaela, a partir del ciclo lectivo 2010 con carácter obligatorio a todos los estudiantes regulares que se inscriban en la asignatura Inglés I. ARTÍCULO 3º.- Aprobar los lineamientos orientativos para la implementación de la presente prueba piloto de la reformulación de la enseñanza del idioma Inglés en la Universidad, que se agrega como Anexo I y es parte integrante de la presente Resolución. ARTÍCULO 4º.- Avalar la solicitud enviada oportunamente al Ministerio de Educación de la Nación para atender el presente proyecto durante la implementación de la prueba piloto del año 2010, que se agrega como Anexo II y es parte integrante de la presente Resolución. ARTÍCULO 5º.- Encomendar a la Secretaría Académica y de Planeamiento de la Universidad la coordinación general de la reformulación de la enseñanza del idioma Inglés en el ámbito de la Universidad.





*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido que la Secretaría Académica y de Planeamiento de la Universidad deberá presentar ante la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, antes del 30 de noviembre del 2010, un informe sobre la prueba piloto aprobada en ésta Resolución". El Sr. Rector cree que el Artículo 1° y 5° dicen lo mismo. El Arq. De Marco da lectura nuevamente al Artículo 1°. El Sr. Rector agrega que en el Artículo 1° la reformulación sería para la experiencia de las CUATRO (4) Facultades y no para toda la Universidad. El Arq. De Marco señala que el Artículo 1° solicita la reformulación para toda la Universidad y el Artículo 2° para las CUATRO (4) Facultades Regionales. El Sr. Rector opina que no hay que pedir la reformulación para toda la Universidad porque no la van a hacer, sino que sólo la realizarán en CUATRO (4) Facultades Regionales. El Dr. Ercoli entiende que lo que están haciendo es reformular para toda la Universidad y ahora hacer una prueba piloto en CUATRO (4) Facultades Regionales. Considera que está bien la Resolución. El Sr. Rector manifiesta que están aprobando la reformulación en toda la Universidad. El Dr. Ercoli dice que es así porque sino las CUATRO (4) Facultades Regionales que hagan la experiencia van a quedar desenganchadas



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

del resto. El Sr. Rector manifiesta que si hacen una prueba piloto y sale mal, qué hacen con la aprobación para toda la Universidad. El Dr. Ercoli dice que la sacan para atrás, porque dependerá de la prueba piloto. El Sr. Rector agrega que aprueben la reformulación para las CUATRO (4) Facultades Regionales y que después aprueben para toda la Universidad para no tener que volver atrás. El Ing. Aiassa considera que es prudente lo que plantea el Sr. Rector, pero cree que el Dr. Ercoli está presentando un proyecto que intenta involucrar una reforma. Propone para que se introduzca en la resolución, "aprobar el programa de reformulación y luego instrumentarlo en forma piloto en CUATRO (4) Facultades Regionales." Agrega que cuando se aprueba un programa se institucionaliza, pero necesariamente entran en incumplimiento las otras VEINTICINCO (25) Facultades. El Sr. Rector comenta que con la palabra "aprobar", el Consejo Superior se compromete aprobando el tema, y a lo mejor tienen que dar marcha atrás, seguir con el ritmo normal del inglés que tienen, hasta tanto que reformulen un nuevo programa. El Ing. Aiassa menciona que otra alternativa es darle característica de proyecto, porque sino van a quedar las otras Facultades en incumplimiento. El Arq. De Marco relee el



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Artículo 2°. El Sr. Rector dice que están encomendando quién va a controlar la reformulación, que es la Secretaría Académica y le parece bien, pero otra vez se refieren a la reformulación para toda la Universidad. El Dr. Ercoli pregunta si se refiere a la parte monetaria y que todos confían que la financiación va a salir. El Sr. Rector responde que todos confían en que lo van a hacer; acerca de la financiación no saben. Agrega que están aprobando un proyecto académico. Considera que la Universidad o el Ministerio a través de la Secretaría van a aportar los recursos para que el proyecto académico llegue a su fin. El Ing. Vicente Martín expresa que de la reformulación, lo único que entendió es que aparentemente se haría un dictado a distancia, y como el proyecto se refiere a los lineamientos para esa modificación, solicita que se lea o que alguien explique a qué se refiere esa modificación en el dictado del idioma Inglés. El Ing. Virgili manifiesta que a dicho proyecto lo trabajó dentro de la Secretaría Académica y de Planeamiento, personalmente, el Ing. Juan José SILVA. Solicita al Ing. Silva que les exprese desde la génesis del proyecto, cómo lo pensaron, qué instancias se estuvieron haciendo hasta el momento en dicho proyecto, porque llegar hasta la Resolución



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

implica UN (1) año de trabajo de la Secretaría Académica y de Planeamiento. El Ing. Silva menciona que en realidad el proyecto surge de lo que se leyó en el proyecto de resolución que se está tratando. Comenta que surge como una necesidad cierta, una necesidad del medio y en la actualidad, los avisos que se pueden encontrar solicitando profesionales tiene que ver con la palabra excluyente del manejo del idioma inglés y entendieron desde ahí que algo debían hacer con el inglés. En ese sentido, y teniendo en cuenta que más horas no se les puede extraer a las carreras, la única alternativa que les quedaba era incorporar a la tecnología como el elemento clave. Agrega que no es el único elemento. Señala que no pierden de vista la necesidad y la propia impronta de la presencialidad. Ese contacto docente - alumno que está también reflejado en el proyecto. Dice que para eso invitaron a una serie de empresas que tienen sistemas funcionando a distancia, a algunas no les interesó el proyecto, otras no tenían sistemas apropiados a dicha necesidad y con la que están trabajando, la Editorial Pearson, sí tenía un sistema muy probado y además, la editorial estuvo dispuesta a trabajar en el proyecto. Agrega que no es solamente el hecho de decir que tienen el sistema y que tienen



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

que comprar la licencia, sino que aceptaron adaptar dicho sistema a las necesidades de la UTN y a lo que los docentes quisieran reflejar a través del mismo, incorporando materiales y la impronta de la presencialidad. Señala además que durante el presente año han estado trabajando con un grupo de SIETE (7) docentes, haciendo pruebas. Primero docentes convirtiéndose en alumnos, después en docentes, incorporando a grupos reducidos de CINCO (5) alumnos, eligiéndolos desde el pobre conocimiento que tienen del secundario, a propósito de no elegir alumnos con buena preparación en el idioma inglés, y están finalizando dicha etapa. Expresa que ha sido excelente la experiencia, pero es simplemente una prueba a una escala a mini piloto para decirlo de alguna forma. Comenta que están finalizando esa etapa y entendiendo que va a estar en el año 2010, si el Consejo Superior aprueba la posibilidad de hacer dicha prueba que será a escala real en un grupo de Facultades Regionales. Dice que van a ser sólo CUATRO (4), con todos aquellos alumnos que se anoten al Inglés I como una instancia obligatoria, donde todos van a tener que hacerlo con algunas consideraciones técnicas que si les interesa las puede mencionar. Manifiesta que lo que hace a la implementación tiene la particularidad que



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

van a instalar, para aquellos alumnos que no dispongan de la tecnología, un laboratorio informático donde van a poder hacer las actividades en el mismo, sino lo van a poder hacer en cybers o en sus propias casas, sólo necesitan acceso a Internet y ninguna otra cosa. Comenta que van a poder escuchar, hablar, compararse, poder hacer actividades gramaticales y el docente desde su casa o desde su ámbito de trabajo va a poder hacer el seguimiento. Agrega que va a tener una historia clínica de cada alumno en cuanto a tiempos y actividades que ha realizado. Dice que por otro lado existen DOS (2) instancias presenciales, una a la que le llaman Talleres, donde se van a desarrollar distintas actividades que tienen que ver con discusión de tramos de películas extranjeras: norteamericanas o inglesas. Se va a hablar sobre artículos periodísticos que pueden aparecer en diarios como el Buenos Aires Herald y se van a analizar textos técnicos en inglés y discutir en talleres en un orden de QUINCE (15) personas aproximadamente. Por otro lado, está la instancia presencial de evaluación que es con un grupo más reducido de alumnos, alrededor de CINCO (5) alumnos de máxima, donde el docente va a poder evaluar el avance del alumno respecto a las actividades que le corresponde hacer, y saber si



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

está en condiciones de continuar con las próximas actividades o tendrá que regresar a repasar alguna en especial. Agrega que lo mencionado es en términos generales y hay otras cuestiones que serían más extensas, pero esa sería la base del proyecto para el año 2010. Comenta que en cuanto a lo reglamentario, si el proyecto no tuviera éxito al final del año 2010, lo que estarían haciendo es convalidar el módulo que se va a hacer durante todo el año 2010 como Inglés I, dar por aprobado el Inglés I que actualmente tiene vigente la Universidad y continuar luego con el Inglés II tradicional. Sin embargo, si el proyecto tuviera éxito, continuarían con el proyecto que data de TRES (3) años y medio, intentando llegar al primer semestre del último año de la carrera finalizando todos los módulos y solicitándole a los futuros egresados que presenten el proyecto en los DOS (2) idiomas. Agrega que en las pruebas están discutiendo cómo lo harán y la profundidad. Tal vez con un abstract o con una presentación breve, lo están definiendo y por eso están en la etapa de prueba, pero esa sería la idea a TRES (3) años y medio. Señala que naturalmente si el proyecto tuviera éxito la idea es seguir incorporando nuevas Facultades para el año 2011 a dicho programa. El Ing. Virgili menciona que



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

el primer conejillo de indias en la experiencia fue el mismo Ing. Juan José SILVA, que se sometió al curso durante SEIS (6) meses y con muy buenos resultados. Agrega que están convencidos que si bien comparte y entiende la posición del Sr. Rector, que hay una necesidad de reformular la enseñanza del idioma inglés en la Universidad, porque tal como lo tienen no contempla las necesidades que el medio le exige a los egresados de la UTN. Dice que más allá de si ese es el camino o no, existe la necesidad de reformular. Comenta que buscaron un mecanismo posible teniendo DOS (2) elementos en cuenta. Un elemento son los docentes, porque tienen a los mismos y con dichos docentes tienen que trabajar. Entonces, lo primero que pensaron es hacer un sistema que pueda servir como apoyatura a los docentes que actualmente tiene la Universidad. Señala que el segundo elemento son los estudiantes, que son distintos a como fueron ellos como estudiantes y que los medios y la tecnología es algo que prácticamente vienen debajo del brazo cuando ingresan a la Universidad. Expresa que es algo motivante y al mismo tiempo los alumnos manejan desde su génesis, a diferencia de lo que ocurrió con ellos cuando han sido estudiantes. Agrega que trataron de respetar esos DOS (2) parámetros y buscar un





*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

programa que sea capaz de integrar eso y que cambie la calidad del inglés que tienen los estudiantes de la UTN, que requiere que puedan conversar en el idioma. Luego de registradas las modificaciones sugeridas, el Arq. De Marco da lectura a la nueva redacción del Artículo 1º: "Aprobar el proyecto de reformular la enseñanza del idioma inglés en las carreras de grado de la Universidad Tecnológica". Señala que está diciendo "aprobar el proyecto" y no "implementar". El Artículo 2º.- "Implementar en ésta primera etapa como prueba piloto en las Facultades Regionales Bahía Blanca, Concepción del Uruguay, Haedo y Rafaela a partir del ciclo lectivo 2010, con carácter obligatorio a todos los estudiantes regulares que se inscriban en la asignatura Inglés I". El Artículo 3º.- "Aprobar los lineamientos orientativos para la implementación de la presente prueba piloto de reformular la enseñanza del idioma inglés que se agrega como Anexo I y es parte integrante de la presente Resolución". Artículo 4º.- "Avalar la solicitud enviada oportunamente al Ministerio de Educación de la Nación para atender el presente proyecto durante la implementación de la prueba piloto del año 2010 que se agrega como Anexo II y es parte integrante de la presente Resolución". Artículo 5º.-



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

"Encomendar a la Secretaría Académica y de Planeamiento de la Universidad la coordinación general de la enseñanza del idioma inglés en el ámbito de la Universidad". Artículo 6°.- "Dejar establecido que la Secretaría Académica y de Planeamiento de la Universidad deberá presentar ante la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, antes del 30 de noviembre del 2010, un informe sobre la prueba piloto aprobada en esta Resolución". El Sr. Rector insiste que están aprobando un proyecto para toda la Universidad que no lo tienen consensuado. El Arq. De Marco sugiere eliminar el Artículo 1°. El Sr. Rector entiende que habría que aprobar el proyecto para las CUATRO (4) Facultades Regionales que van a llevar el proyecto adelante. El Arq. De Marco informa que toman la observación y en el Artículo 1° aprobarían el proyecto para las CUATRO (4) Facultades y en el Artículo 2° lo implementarían como prueba piloto. (Hablan sin micrófono). El Ing. Virgili informa que el Artículo 1° aprueba el proyecto de reformulación de la enseñanza del idioma inglés en las CUATRO (4) Facultades Regionales y en el Artículo 2° se implementa como prueba piloto. El A.U.S. Saller informa que está presente una docente del proyecto del idioma Inglés y si alguien desea hacerle alguna consulta lo pueden hacer. Se



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

somete a consideración el proyecto de Resolución. Se aprueba  
constituyendo la **Resolución N° 1.586/2009**.-----  
-----Siendo las 13.00 hs. el Sr. Secretario del Consejo  
Superior AUS. Ricardo Saller da por finalizada la Quinta  
Reunión Ordinaria del Consejo Superior.-----